Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 222 Viernes, 24 de septiembre de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15946 Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la administración pública de la región de Murcia, correspondiente al cuerpo administrativo (CGX00). 50489

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15947 Corrección de error en anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos, publicado con el número 15813. 50521

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

15948 Corrección de error del contrato administrativo n.º 2010.138.SE, para el "Servicio de talleres para la realización de actividades ocupacionales en centros del IMAS". 50522

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

15949 Anuncio emplazamiento a interesados. 50523

Consejería de Cultura y Turismo

15950 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 16 de junio de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabo de Palos en Cartagena (Murcia). 50524

15951 Notificación a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 0889/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Jorqueras en Cartagena (Murcia). 50525

15952 Edicto notificando a don Avelino López Fernández y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva Medieval de Percheles en Mazarrón (Murcia). 50526

15953 Edicto notificando a don José Joselito Jiménez Fernández, don Avelino López Fernández y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Villa de la Playa de Percheles en Mazarrón (Murcia). 50527

15954 Edicto notificando a los herederos de Luisa Molina González, los herederos de Joaquín Candel González y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 28 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Los Vergeles en Abarán (Murcia). 50528

Consejería de Cultura y Turismo

15955 Edicto notificando a don Jesús Torres Sánchez, a los herederos de Constantino Sánchez Morenilla y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 21 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico El Áltico de Arriba en Caravaca de la Cruz (Murcia). 50529

15956 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 18 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Casa del Duende en Torre Pacheco (Murcia). 50530

15957 Edicto notificando a don Espín Sánchez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 21 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Almenara del Toconal en Cehegín (Murcia). 50531

15958 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de Declaración de Bien Inventariado a favor del yacimiento Taller 11 en Santomera (Murcia). 50532

15959 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Piletas de los Ruices en Cartagena (Murcia). 50533

15960 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Villar Alto de Dolores en Torre Pacheco (Murcia). 50534

15961 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Taller 24 en Fortuna (Murcia). 50535

15962 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Taller 12 en Santomera (Murcia). 50536

15963 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Picacho de Tercia en Puerto Lumbreras (Murcia). 50537

15964 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento La Reña en Mula (Murcia). 50538

15965 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva de Percheles en Mazarrón (Murcia). 50539

15966 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva de Morote en Mazarrón (Murcia). 50540

15967 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva de la Atalaya en Mazarrón (Murcia). 50541

15968 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de Declaración de Bien Catalogado por su Relevancia Cultural a favor del Yacimiento Casa Grande de Santa Cruz en Torre Pacheco (Murcia). 50542

15969 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cala del Aljibe en Mazarrón (Murcia). 50543

15970 Edicto notificando a don Vicente Martínez Márquez la apertura del tramite de audiencia del expediente 0886/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Vilerda en Puerto Lumbreras (Murcia). 50544

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Cultura y Turismo

15971 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 349/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Sáez en Cartagena (Murcia). 50545

15972 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 16 de junio de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Morterico en Abanilla (Murcia). 50546

15973 Edicto notificando a doña Almudena Soto Ruiz y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 18 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Los López en Torre Pacheco (Murcia). 50547

15974 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico La Mina en Santomera (Murcia). 50548

15975 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 28 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Ermita de San Sebastián en Cehegín (Murcia). 50549

15976 Edicto notificando a doña Dolores Díaz Gómez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 21 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico El Puntalico en Cehegín (Murcia). 50550

15977 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 21 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Campo del Alfarero en Las Torres de Cotillas (Murcia). 50551

15978 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 14 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo de Vulcano en Mazarrón (Murcia). 50552

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15979 Autos 179/2009. 50553

15980 Autos 244/2009. 50555

15981 Autos 158/2010. 50556

15982 Autos 135/2010. 50557

15983 Autos 1.094/2009. 50559

15984 Autos 1.434/2009. 50560

15985 Ejecución 155/2010. 50561

15986 Autos 1.035/2009. 50562

15987 Autos 169/2010. 50564

15988 Autos 175/2009. 50566

15989 Autos 1.093/2009. 50568

15990 Autos 1.117/2009. 50570

15991 Autos 1.434/2008. 50572

15992 Autos 1.794/2009. 50573

15993 Autos 1.829/2009. 50574

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Uno de Murcia

15994	Autos 300/2010.	50575
15995	Autos 310/2010.	50576
15996	Autos 1.994/2009.	50577
15997	Autos 1.189/2009.	50578
15998	Autos 563/2009.	50580
15999	Autos 1.005/2009.	50582
16000	Autos 1.806/2009	50584
16001	Proceso 680/2010.	50585
16002	Autos 324/2010.	50587
16003	Autos 1.190/2009.	50589
16004	Autos 332/2010.	50590
16005	Autos 242/2010.	50591
16006	Autos 4/2010.	50592
16007	Autos 200/2010.	50593
16008	Autos 1.163/2008.	50595
16009	Autos 432/2010.	50596
16010	Autos 1.177/2008.	50597
16011	Autos 1.146/2009.	50599
16012	Autos 868/2010.	50600
16013	Autos 475/2010.	50601
16014	Autos 868/2010.	50602
16015	Autos 428/2010.	50603
16016	Autos 246/2010.	50604
16017	Autos 350/2010.	50605
16018	Autos 21/2009.	50606
16019	Autos 149/2010.	50608
16020	Autos 673/2008.	50609
16021	Autos 335/2010.	50611
16022	Demanda 1.223/2008.	50612
16023	Autos 282/2010.	50614
16024	Autos 149/2010.	50615
16025	Autos 145/2008.	50616
16026	Autos 89/2010.	50618
16027	Autos 1.968/2009.	50619
16028	Autos 589/2009.	50620
16029	Ejecución 125/2010.	50622
16030	Autos 682/2009.	50623
16031	Autos 1.639/2009.	50624
16032	Autos 662/2009.	50625
16033	Autos 1.474/2009.	50626
16034	Autos 1.578/2009.	50627
16035	Autos 537/2010.	50628
16036	Autos 789/2009.	50630
16037	Autos 1.189/2008.	50632

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Uno de Murcia

16038 Autos 1.620/2009. 50633
16039 Autos 687/2010. 50634
16040 Autos 214/2010. 50636
16041 Autos 8/2010. 50637
16042 Autos 1.651/2009. 50639
16043 Autos 205/2009. 50640
16044 Autos 307/2010. 50642
16045 Autos 1.251/2009. 50644
16046 Autos 894/2010. 50646
16047 Autos 862/2010. 50647
16048 Autos 75/2010. 50648
16049 Autos 1.721/2009. 50649

De lo Social número Dos de Murcia

16050 Autos 248/2010. 50650
16051 Autos 457/2010. 50651
16052 Autos 749/2010. 50653
16053 Autos 102/2008. 50655
16054 Autos 854/2010. 50656
16055 Autos 750/2010. 50657
16056 Autos 206/2010. 50659

De lo Social número Tres de Murcia

16057 Autos 131/2010. 50660
16058 Autos 53/2010. 50661
16059 Autos 255/2010. 50662
16060 Autos 277/2010. 50663
16061 Autos 287/2010. 50664
16062 Autos 251/2010. 50665
16063 Autos 243/2010. 50666
16064 Autos 68/2010. 50667
16065 Autos 677/2010. 50668
16066 Autos 685/2010. 50669
16067 Autos 720/2010. 50670
16068 Autos 727/2010. 50671
16069 Autos 316/2010. 50672

De lo Social número Seis de Murcia

16070 Autos 174/2009. 50673

De lo Social número Siete de Murcia

16071 Proceso 817/2010. 50675
16072 Proceso 806/2010. 50676

IV. Administración Local

Cartagena

16073 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2.1 del P.E.R.I. del Algar. 50677

Cieza

16074 Composición de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza. 50678

Fuente Álamo de Murcia

16075 Anuncio información pública Estudio de Impacto Ambiental, la Autorización Ambiental Integrada y el Proyecto para ampliación de granja porcina de cebo de lechones. 50679

Las Torres de Cotillas

16076 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de "Servicio de Escuela Infantil Virgen de La Salceda". 50680

16077 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato consistente en: "Servicio de comedor del centro atención a la infancia (0-3 años) "Titina" de Las Torres de Cotillas. 50682

16078 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato para la ejecución de la obra de: "Instalación solar fotovoltaica conectada a red, en cubierta de la Escuela Infantil "La Titina", en Los Pulpites, Las Torres de Cotillas, mediante procedimiento negociado sin publicidad, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre. 50684

16079 Notificación a interesados. 50685

Mazarrón

16080 Licitación contrato servicios seguro colectivo asistencia sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Mazarrón. 50686

16081 Corrección de errores en anuncio de aprobación definitiva del presupuesto en vigor. 50688

Murcia

16082 Aprobación inicial del proyecto de plan especial de reforma interior en calles González Adalid, n.º 2 y Escultor Salzillo, n.º 7, Murcia. 50689

16083 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance de Plan Parcial del Sector ZU-SF-GT20, Gea y Truyols. 50690

Ojós

16084 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Convivencia y Uso de la Vía Pública. 50691

Santomera

16085 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal y fecha del primer ejercicio, en el proceso de selección de una plaza de Agente de Desarrollo Local. 50692

16086 Resolución lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección una plaza de Arquitecto Técnico. 50694

16087 Resolución admitidos y excluidos provisional del proceso de selección una plaza de Auxiliar Administrativo. 50696

16088 Resolución de Alcaldía para proceso de selección de una plaza de Coordinador Deportivo. 50699

16089 Resolución admitidos y excluidos provisional del proceso de selección una plaza de Delineante. 50701

16090 Resolución lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de una plaza de Peón Pintor. 50703

16091 Resolución lista provisional de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha del primer ejercicio, en el proceso de selección de una plaza de Peón de Servicios Múltiples. 50705

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Ulea

16092 Corrección error anuncio IBI e IAE 2010. 50707

Villanueva del Río Segura

16093 Aprobación padrones fiscales y apertura periodo cobranza en voluntaria de los mismos. 50708

Yecla

16094 Bajas de oficio por inscripción indebida en P.M.H. 50709

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15946 Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la administración pública de la región de Murcia, correspondiente al cuerpo administrativo (CGX00).

La Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM n.º 99, de 29 de abril) convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relacionan a continuación:

CONCURSO DE PROVISIÓN GENERAL DE PUESTOS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO (CGX00)

CONCURSO DE PROVISIÓN GENERAL DE PUESTOS DE LOS SIGUIENTES CUERPOS, ESCALAS U OPCIONES

TECNICOS AUXILIARES (DFX00)

ARTES GRAFICAS (DFX01)

LABORATORIO (DFX02)

ELECTRICIDAD (DFX07)

ALBAÑILERIA (DFX09)

ALMACEN (DFX10)

AGRARIA (DFX11)

PESCA Y ACUICULTURA (DFX12)

CARPINTERO (DFX14)

COCINA (DFX15)

CONDUCCION (DFX16)

GUARDAMUELLES (DFX18)

MANTENIMIENTO (DFX20)

MAQUINISTA (DFX21)

MAQUINISTA OBRAS PUBLICAS (DFX22)

MOTOSERRISTA(DFX23)

TRANSMISIONES (DFX25)

TELEFONIA (DFX28)

VIGILANCIA DE OBRAS (DFX29)

RECAUDACION (DFX31)

SERVICIOS (DFX35)

AUTOMOCION (DFX36)

CELADOR DE CAZA Y PESCA FLUVIAL (DFX37)

La Base General 39.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), establece la posibilidad por parte de las Comisiones de Selección de dictar resoluciones provisionales parciales, por lo que debido a la existencia de diversos procedimientos de provisión de puestos de trabajo en vía de resolución (Concursos de Méritos) y a la existencia de que un mismo empleado público puede ser adjudicatario de dos puestos de trabajo, bien en la convocatoria de Concurso Específico como en el General, aconsejaron la resolución provisional parcial de los puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones del Grupo D, procediendo en este momento la resolución provisional parcial de los puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Administrativo (CGX00).

El artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 271, de 23 de noviembre) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes, y resueltas en su caso las alegaciones formuladas, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de las alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública anteriormente mencionada, y de las Bases General 38ª y 39ª de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como con la Base Específica 19.ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

Resuelve

Primero.- Dictar la Resolución provisional de los puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Administrativo (CGX00).del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida en la Base General 32ª, haya obtenido la mayor puntuación desglosando para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, tanto generales como complementarios, tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en los Anexos que se detallan a continuación, ordenado por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino, conforme al siguiente detalle:

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario de esta Administración Regional.

Anexo II.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran igualmente ordenados por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino, conforme al siguiente detalle:

Anexo III.- Relación de puestos vacantes del procedimiento de provisión de puestos convocados por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero.- De cara a la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos, se expone, en la página web de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, http://rica.carm.es/concursodemeritos/ "Convocatorias y anuncios asociados", "Resolución de concurso", la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional parcial de este concurso por los méritos generales cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por el mérito complementario "Formación y perfeccionamiento". Al respecto, el mencionado Anexo, tal y como establece la Base General 38.3, muestra las puntuaciones tenidas en cuenta por niveles de los puestos solicitados por los concursantes:

Anexo.- Puntuaciones otorgadas por niveles de los puestos solicitados, de los méritos generales y el mérito complementario "Formación y perfeccionamiento" correspondientes a los participantes a puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones del Grupo D.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". De la misma forma, tal Resolución podrá igualmente consultarse en la página web dedicada a los concursos de méritos, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos.

Quinto.- Contra la Resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Al respecto, de acuerdo con la Base Específica 19.ª 4 de la Convocatoria, la sede de la presente Comisión estará ubicada en la Dirección General de Empleo Público, debiendo presentarse las citadas reclamaciones con carácter preferente en el registro del citado órgano directivo, ubicado en la Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14 de Murcia (CP 30011).

Murcia a 17 de septiembre de 2010.—El Presidente de la Comisión de Selección, Mariano Tébar Martínez.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN
Centro de Destino: D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO: AS00086 - ADMINISTRATIVO DE APOYO
ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MERINO, ELISA **NRRP:** FU01101C **D.N.I.:** 50651042M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	26,667	10,000	9,500	6	0,0	0,0	9,083	0,840	0	62,090

PUESTO: AD00245 - ADMINISTRATIVO
ADJUDICATARIA/O: VERA FERNANDEZ, PILAR **NRRP:** FU01619C **D.N.I.:** 34813828Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,667	2,333	2,333	6	3,0	0,0	2,333	8,868	0	33,535

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
Centro de Destino: D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO: AS00074 - ADMINISTRATIVO DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: CLEMENTE JIMENEZ, FULGENCIO **NRRP:** FU01415C **D.N.I.:** 22433754Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
29,833	10,000	6,000	6	3,0	0,0	9,896	12,000	0	76,729

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: D.G.MODER.DE EXPL.Y CAPACITACION AGRARIA

PUESTO: AS00087 - ADMINISTRATIVO DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: SEGURA RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL **NRRP:** FU00804C **D.N.I.:** 74627229A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
25,250	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	1,056	0	62,306

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO

Centro de Destino: D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO

PUESTO: AD00302 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PALAZON GALVEZ, INMACULADA **NRRP:** FU01617C **D.N.I.:** 34816644A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
6,750	6,333	2,417	6	4,0	0,0	2,792	5,688	0	33,980

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: INTERVENCION GENERAL
Centro de Destino: INTERVENCION GENERAL

PUESTO: AD00044 - ADMINISTRATIVO
ADJUDICATARIA/O: RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA JOSE **NRRP:** FU01734C **D.N.I.:** 34806741J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,417	8,417	0,917	6	3,0	0,0	2,771	12,000	0	41,522

PUESTO: AD00320 - ADMINISTRATIVO
ADJUDICATARIA/O: NAVARRO CORCHON, JUAN IGNACIO **NRRP:** FU01587C **D.N.I.:** 27481296E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	7,417	7,417	2,917	6	4,0	0,0	6,292	12,000	0	46,043

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: D.G.DE CENTROS

PUESTO: AS00105 - ADMINISTRATIVO DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: ANDREU TORRES, M. JOSE **NRRP:** FU01796C **D.N.I.:** 27485669W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
12,333	10,000	10,000	6	3,0	0,0	8,708	12,000	0	62,042

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO

PUESTO: AD00266 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ALVAREZ GALAN, JUAN FRANCISCO **NRRP:** FU01211C **D.N.I.:** 22947659F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
19,833	10,000	0,167	6	4,0	0,0	6,563	8,964	0	55,527

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

Centro de Destino: D.G.DE RECURSOS HUMANOS

PUESTO: AD00057 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ABENZA VILLA, CARMEN **NRRP:** FU01615C **D.N.I.:** 29059340J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
2,333	2,333	2,333	6	3,0	0,0	2,333	6,816	0	25,148

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Centro de Destino: D.G.PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO: AD00296 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PARRILLA INIESTA, MEDINACELI **NRRP:** FU01596C **D.N.I.:** 05200843Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
18,417	10,000	1,000	6	0,0	0,0	7,896	0,000	0	43,313

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G.DE EDUCACION,FORMACION Y EMPLEO

PUESTO: AS00068 - ADMINISTRATIVO DE APOYO INFORMACION
ADJUDICATARIA/O: LAJARIN ABELLAN, INMACULADA **NRRP:** FU01881C **D.N.I.:** 27447708Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	12,333	10,000	10,000	2	4,0	0,0	5,792	12,000	0	56,125

PUESTO: AD00291 - ADMINISTRATIVO
ADJUDICATARIA/O: NICOLAS HERNANDEZ, FUENSANTA **NRRP:** FU01622C **D.N.I.:** 27427004X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	15,833	2,333	2,333	6	3,0	0,0	2,333	12,000	0	43,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: D.G. DE INMIGRACION Y VOLUNTARIADO

Centro de Destino: D.G. INMIGRACION Y VOLUNTARIADO

PUESTO: AD00343 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ GIL, MARIA JOSE **NRRP:** FU01620C **D.N.I.:** 48422721Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
5,333	2,333	2,333	6	3,0	0,0	2,333	8,040	0	29,373

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. DE EMPLEO PUBLICO
Centro de Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO

PUESTO: AD00280 - ADMINISTRATIVO
ADJUDICATARIA/O: SARABIA GADEA, MARIA ASUNCION **NRRP:** FU01847C **D.N.I.:** 52817824A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	6,917	6,917	6,917	6	3,0	0,0	5,979	12,000	0	47,730

PUESTO: AS00122 - ADMINISTRATIVO DE APOYO
ADJUDICATARIA/O: FRUTOS SAURA, CONCEPCION **NRRP:** FU01583C **D.N.I.:** 27439966T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	24,167	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	8,424	0	68,591

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO
Centro de Destino: CONSUMO

PUESTO: AD00137 - ADMINISTRATIVO
ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ GARCIA, FELIPE **NRRP:** FU01547C **D.N.I.:** 22450982S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
25,417	10,000	2,417	6	3,0	0,0	3,417	4,848	0	55,099

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLIT.CIENTIFICA

Centro de Destino: D.G.DE UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIF.

PUESTO: AS00110 - ADMINISTRATIVO DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: RODRIGUEZ MOLINO, ANTONIO **NRRP:** FU01786C **D.N.I.:** 22465607N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
17,167	10,000	0,833	6	3,0	0,0	8,917	12,000	0	57,917

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM
Órgano Directivo: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM
Centro de Destino: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUESTO: AD00243 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ BUENO, JOAQUIN **NRRP:** FU01751C **D.N.I.:** 22474492L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
18,167	10,000	0,000	6	4,0	0,0	7,625	6,720	0	52,512

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Órgano Directivo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Centro de Destino: INSTIT.SEGUR.Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

PUESTO: AD00300 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ GEA, ISABEL **NRRP:** FU01637C **D.N.I.:** 34793138A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,500	6,667	2,167	6	4,0	0,0	5,667	12,000	0	45,001

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES

PUESTO: AS00121 - ADMINISTRATIVO DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MESEGUER PEREZ, JUAN CARLOS **NRRP:** FU01548C **D.N.I.:** 27442170L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
22,250	10,000	3,417	4	0,0	0,0	3,417	12,000	0	55,084

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: IMIDA.LA ALBERCA

PUESTO: AD00342 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PRIETO BARCELO, JOSEFA **NRRP:** FU01566C **D.N.I.:** 27427299Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
19,917	10,000	2,917	6	4,0	0,0	9,021	7,104	0	58,959

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
Órgano Directivo: FORMACION
Centro de Destino: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: AS00070 - ADMINISTRATIVO DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MOLLA RUIZ-FUNES, JOSE MARIA **NRRP:** FU01590C **D.N.I.:** 34792679G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,500	7,333	2,917	4	4,0	0,0	6,042	12,000	0	44,792

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORM.PROF.Y EDUC. PERSONAS ADULTAS

Centro de Destino: D.G.FORMAC.PROFES.Y EDUCAC.PERS.ADULTAS

PUESTO: AD00298 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PLAZA VIVANCOS, ISABEL **NRRP:** OTRAD11 **D.N.I.:** 22435771F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
30,000	10,000	0,000	6	3,0	0,0	10,000	7,080	0	66,080

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G.DE EDUCACION,FORMACION Y EMPLEO

PUESTO: AD00258 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MANZANERA SALAVERT, FCO. JAVIER **NRRP:** OTRAD13 **D.N.I.:** 50305574C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
21,417	10,000	3,417	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	62,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

Centro de Destino: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PUESTO: AD00012 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE **NRRP:** OTRAD5 **D.N.I.:** 27463935A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
18,333	10,000	7,250	6	1,0	0,0	7,250	12,000	0	61,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99. de 29 de abril)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM
Órgano Directivo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM
Centro de Destino: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

PUESTO: AD00322 - ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PUEYO FABIAN, MARIA PILAR **NRRP:** OTRAD6 **D.N.I.:** 25428815S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
22,167	10,000	0,000	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	60,167

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-240910-15946

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99, de 29 de abril)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

Centro de Destino: D.G.DE RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación
AD00290	ADMINISTRATIVO
AD00285	ADMINISTRATIVO
AD00284	ADMINISTRATIVO
AD00277	ADMINISTRATIVO
AD00247	ADMINISTRATIVO

NPE: A-240910-15946

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99, de 29 de abril)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO
Centro de Destino: D.G.ATENC.CIUDADANO,DROGODEPEN.Y CONSUMO

Código	Denominación
AD00319	ADMINISTRATIVO

NPE: A-240910-15946

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99, de 29 de abril)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código	Denominación
AD00344	ADMINISTRATIVO

NPE: A-240910-15946

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99, de 29 de abril)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.
Centro de Destino: DIRECCION Y GERENCIA DEL IMAS

Código	Denominación
AD00155	ADMINISTRATIVO

NPE: A-240910-15946

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99, de 29 de abril)

Consejería/Organismo Autónomo: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Centro de Destino: O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Código	Denominación
RS00023	RESPONSABLE OFICINAS CATASTRO
RS00022	RESPONSABLE OFICINAS CATASTRO

NPE: A-240910-15946

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 99, de 29 de abril)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE TORRE PACHECO

Código	Denominación
AD00335	ADMINISTRATIVO .TORRE PACHECO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15947 Corrección de error en anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos, publicado con el número 15813.

Advertido error en la publicación número 15813, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 219, de fecha 21 de septiembre de 2010, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Donde dice:

"Nombre: Gómez Yepes, Antonio.

NIF/CIF: 77512699P.

Municipio del interesado: Cieza".

Debe decir:

"Nombre: Gómez Yepes, Antonio.

NIF/CIF: 77512699P.

Municipio del interesado: Cieza.

Número expediente: 2010/93.

Importe: 2.000".

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

15948 Corrección de error del contrato administrativo n.º 2010.138.SE, para el "Servicio de talleres para la realización de actividades ocupacionales en centros del IMAS".

Advertido error en la versión del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicada el día 26 de agosto de 2010 en el Perfil de Contratante de la Web de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con motivo de la licitación del contrato administrativo n.º 2010.138.SE, para el "Servicio de talleres para la realización de actividades ocupacionales en centros del IMAS", cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BORM número 197, de 26 de agosto de 2010, procede publicar nuevamente, en la mencionada Web, la versión correcta de dicho Pliego de Cláusulas Administrativas que figura en el correspondiente expediente, e iniciar nuevamente el plazo de presentación de ofertas al que hace referencia el apartado 8 del mencionado anuncio.

Murcia, 6 septiembre de 2010.—La Directora Gerente del IMAS, Isabel Sola Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

15949 Anuncio emplazamiento a interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 2, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, doña Margarita Pereira Lafuente ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Ordinario 373/10, frente a la Resolución de 19-04-10 del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de F.S.E opción Radiología, por el sistema de consolidación por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no resultan seleccionados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y debido a que el resultado de dicho procedimiento puede afectarle en cuanto parte interesada, le comunico que dispone de nueve días para comparecer y personarse en dicho órgano judicial, si a su derecho conviniere, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personara oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Murcia, 16 de septiembre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15950 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 16 de junio de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabo de Palos en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de declaración del expediente 0568/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cabo de Palos, publicada en el BORM número 161, de 15 de julio de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 26 de la Ley 4/2007.

Murcia a 30 de julio de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15951 Notificación a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 0889/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Jorqueras en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0889/2009 relativo a la declaración como Bien catalogado por su relevancia cultural del yacimiento Los Jorqueras de Cartagena (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes, n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia, 4 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. catastral	Último domicilio conocido
Herederos de Ana Pérez Paredes	51016A018000460000AW	Ps Alfonso Xiii 16 Cartagena 30201-Murcia
Valentín Hernández García	51016A018000610000AF	Ps Delicias - Santa Lucia 2 Es:2 Cartagena 30202-Murcia
Josefa García Méndez	51016A018000660000AD	Cl Molina-Santa Lucia 9 Cartagena 30202-Murcia
Herederos de Manuel Paredes Sánchez	51016A018000450000AH	Cl Alfonso X El Sabio 16 Pl:9 Pt:D Cartagena 30204-Murcia

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15952 Edicto notificando a don Avelino López Fernández y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva Medieval de Percheles en Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Avelino López Fernández y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0354/2010, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva medieval de Percheles, publicada en el BORM número 130, de 8 de Junio de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 4 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15953 Edicto notificando a don José Joselito Jiménez Fernández, don Avelino López Fernández y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Villa de la Playa de Percheles en Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don José Joselito Jiménez Fernández, don Avelino López Fernández y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0355/2010, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Villa de la playa de Percheles, publicada en el BORM número 130, de 08 de junio de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 4 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15954 Edicto notificando a los herederos de Luisa Molina González, los herederos de Joaquín Candel González y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 28 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Los Vergeles en Abarán (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los Herederos de Luisa Molina González, los Herederos de Joaquín Candel González y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0717/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Los Vergeles.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, 4 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15955 Edicto notificando a don Jesús Torres Sánchez, a los herederos de Constantino Sánchez Morenilla y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 21 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico El Áltico de Arriba en Caravaca de la Cruz (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Jesús Torres Sánchez, a los Herederos de Constantino Sánchez Morenilla y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0564/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento El Altico de Arriba.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, 4 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15956 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 18 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Casa del Duende en Torre Pacheco (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0240/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Casa del Duende.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 6 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Desconocido	30037A017004880000UB 51016A141013940000BB	Desconocido
Antonia León Roca	30037A017002930000UU	Lg Los Meroños 1 30700 Torre Pacheco (Murcia)

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15957 Edicto notificando a don Espín Sánchez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 21 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Almenara del Toconal en Cehegín (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Espín Sánchez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0663/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Almenara del Toconal.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia a 6 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15958 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de Declaración de Bien Inventariado a favor del yacimiento Taller 11 en Santomera (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Taller 11 de Santomera (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 6 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15959 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Piletas de los Ruices en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Piletas de los Ruices de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 6 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15960 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Villar Alto de Dolores en Torre Pacheco (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Villar Alto de Dolores de Torre Pacheco (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 30 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15961 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Taller 24 en Fortuna (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Taller 24 de Fortuna (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 30 de Agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15962 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Taller 12 en Santomera (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Taller 12 de Santomera (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 30 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15963 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Picacho de Tercia en Puerto Lumbreras (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Picacho de Tercia de Puerto Lumbreras (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 30 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15964 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento La Reña en Mula (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento La Reña de Mula (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 30 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15965 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva de Percheles en Mazarrón (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva de Percheles de Mazarrón (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de Agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15966 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva de Morote en Mazarrón (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva de Morote de Mazarrón (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15967 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva de la Atalaya en Mazarrón (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cueva de la Atalaya de Mazarrón (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 30 de Agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15968 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de Declaración de Bien Catalogado por su Relevancia Cultural a favor del Yacimiento Casa Grande de Santa Cruz en Torre Pacheco (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Casa Grande de Santa Cruz de Torre Pacheco (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 30 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15969 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cala del Aljibe en Mazarrón (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cala del Aljibe de Mazarrón (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15970 Edicto notificando a don Vicente Martínez Márquez la apertura del tramite de audiencia del expediente 0886/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Vilerda en Puerto Lumbreras (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Vicente Martínez Márquez lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0886/2009 relativo a la declaración como Bien catalogado por su relevancia cultural del yacimiento Vilerda de Puerto Lumbreras (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el " Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia a 31 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15971 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la apertura del trámite de audiencia del expediente 349/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Sáez en Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0349/2009 relativo a la declaración como Bien catalogado por su relevancia cultural del yacimiento los Saez de Cartagena (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el " Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia a 31 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Andrés Sáez Cayuela	51016A103000260000BK	Cl Sor Francisca Armendariz 3
	51016A103000210000BL	Cartagena 30202-Murcia
Damiana Saez Carrillo	51016A103000250000BO	Cl Palmero-Algar 3
	51016A103000240000BM	Cartagena 30366-Murcia
	51016A103000100000BH	
	51016A103000090000BA	
José María Sáez Carrillo	51016A103000250000BO	Cl Palmeros-El Algar 3
	51016A103000240000BM	Cartagena 30366-Murcia
	51016A103000100000BH	
	51016A103000090000BA	

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15972 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 16 de junio de 2010, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Morterico en Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de declaración del expediente 0004/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento El Morterico, publicada en el BORM número 161, de 15 de julio de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 26 de la Ley 4/2007.

Murcia a 31 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15973 Edicto notificando a doña Almudena Soto Ruiz y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 18 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Los López en Torre Pacheco (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Almudena Soto Ruiz y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0242/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Los López.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 31 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15974 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico La Mina en Santomera (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0369/2010, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento La Mina, publicada en el BORM número 130, de 8 de junio de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes, n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 31 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. catastral	Último domicilio conocido
Desconocido	30044A004000240000MG	Desconocido
Sagarhi S.L.	30044A004000290000MF	Ds Rambla Carmen 2 30110 Murcia
José Martínez Noguera	30044A004000250000MQ	Cl San Francisco 8 30140 Santomera (Murcia)

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15975 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 28 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Ermita de San Sebastián en Cehegín (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0570/2010, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Ermita de San Sebastián, publicada en el BORM número 161, de 15 de Julio de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 31 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Herederos de Cristóbal Ruiz Muñoz	30017A030000070000BP	Cl Pablo Neruda 4, 30430 Cehegín (Murcia)
Cristóbal Ruiz Muñoz	30017A030000050000BG	Cl Hdez Puerto 27, 30430 Cehegín (Murcia)
Gregorio Morales de Zafra	30017A036000020000BO	Cl Manuel Ciudad 32, 30430 Cehegín (Murcia)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15976 Edicto notificando a doña Dolores Díaz Gómez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 21 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico El Puntalico en Cehegín (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Dolores Díaz Gómez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0569/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento El Puntalico.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 31 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15977 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 21 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Campo del Alfarero en Las Torres de Cotillas (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2007 , de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0332/2010, relativo a la declaración de bien inventariado a favor del yacimiento Campo del Alfarero.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 29.1 de la Ley 4/2007.

Murcia a 31 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Antonio Contreras Hernández	30038A002000550000AX	Cl Las Parcelas 7 30565 Las Torres De Cotillas (Murcia)
Gabriel Lax Almagro	30038A002000560000AI	Cl Fundación 2 30565 Las Torres De Cotillas (Murcia)
Sánchez Rex S.A.	30038A002000040000AB	Pz Constitución 49 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia
Onofre Egea e Hijos S.A.	30038A002000510000AO	Cl Reyes Católicos 1 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia)
Verónica Molina Sáez	30038A003000030000AE	Cl Sol 1 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

15978 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 14 de junio de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabezo de Vulcano en Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0562/2010, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Cabezo de Vulcano, publicada en el BORM número 154, de 07 de Julio de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 31 de agosto de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Antonio Navarro Hernández	30026A045000300000ZJ	Mn Municipio Mazarron (Murcia)
Maria López Acosta	30026A045000290000ZS	Desconocida Mazarron (Murcia)
Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya de España	30026A045000320000ZS	Cl Orense 6 Pl:6 Pt:A4 28020-Madrid

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15979 Autos 179/2009.

NIG: 30030 44 4 2007 0005915

N27950

Demandante/s: Bedaoud El Malki

Demandado/s: Construcciones Cristofer y El Malki y Fogasa

Diligencia.- En Murcia a 21 de julio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Cristofer y El Malki por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Decreto (Embargo)

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de contra la empresa Construcciones Cristofer y el Malki, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- Embargar y retener los saldos a favor del ejecutado, Construcciones Cristofer y El Malki S.L., en las siguientes entidades: Caja de Ahorros de Murcia y banco Popular español y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

1.803,34 euros de principal 360,66 euros presupuestados para intereses y costas.

- Librar los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

- Embargar las posibles devoluciones que por cualquier concepto tenga el demandado pendiente de percibir de la Hacienda Pública.

Notifíquese a las partes. -

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Habiéndose manifestado por Bedaoud El Malki que le es imposible la designación de domicilio o residencia de a efectos de su personación, para la averiguación de su domicilio.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15980 Autos 244/2009.

NIG: 30030 44 4 2008 0005378

N31350

N.º Autos: Ejecución 244/2009

Demandante: Sousi Abdelilah

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sonia Monserrate Martínez.

Diligencia.- En Murcia a veintinueve de julio de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Sonia Monserrate Martínez por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. de Murcia. Doy fe.

Decreto (Insolvencia)

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 244/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sousi Abdelilah contra la empresa Sonia Monserrate Martínez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Sonia Monserrate Martínez en situación de insolvencia total por importe de 10.149,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15981 Autos 158/2010.

NIG: 30030 44 4 2008 0009713

N31350

Demandante/s: Mercedes López Martínez

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Emagri ETT S.L.L.

Diligencia.- En Murcia a 1 de julio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Emagri E.T.T. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Decreto (Insolvencia)

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mercedes López Martínez contra la empresa Emagri ETT, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado EMAGRI E.T.T. en situación de Insolvencia Total por importe de 11.473,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15982 Autos 135/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0004874

N28101

N.º Autos: 679/09

Ejecución 135/2010

Demandante: Juan Gálvez Mancebo

Abogado: M.ª Teresa García Castillo

Demandado: Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo S.L.

Notificación Orden general de ejecución y Decreto ejecución de fecha 01/09/10

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 679/2009, ejecución 135/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Gálvez Mancebo contra la empresa Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo S.L. sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Juan Gálvez Mancebo, frente a Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo S.L., parte ejecutada, por importe de 9.202,74 euros en concepto de principal, más otros 1.840,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo a Frialsa Climatización del Mediterráneo S.L. de las cuentas corrientes y otros que mantiene en las entidades bancarias de Cajamurcia y la CAM así como el vehículo matrícula MU7352BF para asegurar la responsabilidad de Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo S.L. hasta cubrir las cantidades adeudadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Líbrese nota informativa al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad de España a fin de que informe sobre los bienes del deudor.

Asimismo se designa la cuenta de Consignaciones y Depósitos de éste Juzgado para el ingreso de las cantidades objeto de la presente ejecución nº

3092-0000-64-0000-0679-09 de la oficina de Banesto sita en Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-0000-31-0000-0679-09 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 1 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia y decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15983 Autos 1.094/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.094/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ramón Ramiro Mauleon contra la empresa Cleyton-Ges S.L., sobre ordinario, se ha mandado notificar la presente resolución de fecha 03/09/10.

Parte dispositiva

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la parte demandada Cleyton-Ges S.L. en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 39.166,02 euros de principal.

Procédase a la averiguación de las posibles cuentas bancarias del demandado y verificado que ha sido, se acuerda la traba de los siguientes bienes:

- Cuentas bancarias del demandado en las entidades Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Caja de Ahorros de Murcia.

- Posibles devoluciones tributarias que por cualquier concepto tenga el demandado pendientes de percibir de la hacienda pública.

No ha lugar al embargo de las fincas registrales designadas en aplicación de lo dispuesto en el Art. 588.1 LEC.

Fórmese pieza separada de embargo preventivo llevando testimonio de la presente resolución a los autos principales

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (Art. 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial

Para que le sirva de notificación en legal forma a Cleyton-Ges S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15984 Autos 1.434/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010097

07400

Materia: Ordinario. (Embargo Preventivo)

Demandante/s: Gerardo Cantore.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Cleyton-Ges S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.434/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Gerardo Cantore contra la empresa Cleyton-Ges S.L., sobre ordinario, se ha mandado notificar la presente resolución de fecha 03/09/10.

Parte Dispositiva

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la parte demandada Cleyton-Ges S.L. en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 52.236,56 € de principal.

Procédase a la averiguación de las posibles cuentas bancarias del demandado y verificado que ha sido, se acuerda la traba de los siguientes bienes:

- Cuentas bancarias del demandado en las entidades Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Caja de Ahorros de Murcia.

- Posibles devoluciones tributarias que por cualquier concepto tenga el demandado pendiente de percibir de la hacienda pública.

No ha lugar al embargo de las fincas registrales designadas en aplicación de lo dispuesto en el Art. 588.1 LEC.

Fórmese pieza separada de embargo preventivo llevando testimonio de la presente resolución a los autos principales

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (Art. 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial

Para que le sirva de notificación en legal forma a Cleyton-Ges S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15985 Ejecución 155/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0004110

N31350

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 155/2010.

Demandante: Richard Evelio Cevallos Intriago

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Fondemur S.L.

Diligencia.- En Murcia a veintinueve de julio de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Fondemur S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. de Murcia. Doy fe.

Decreto (Insolvencia)

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Richard Evelio Cevallos Intriago contra la empresa Fondemur S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado, Fondemur S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.907,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15986 Autos 1.035/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007211

Demanda 1.035/2009.

N.º ejecución: 73/2010.

Materia: despido.

Demandante: Pedro Vidal González.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Neosign Imagen Corporativa, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Vidal González contra la empresa Neosign Imagen Corporativa, S.L. y Fogasa sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto de insolvencia:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Neosign Imagen Corporativa, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 13.283,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Achívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1035-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo mando y firmo. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Neosign Imagen Corporativa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15987 Autos 169/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0003760

380000

N.º Autos: Ejecución de titulos judiciales 169/2010

Demandante: Carolina López Plaza

Demandado: Galia Foods S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 523/2009, E.T.J: 169/10 seguido a instancia de Carolina López Plaza contra Galia Foods S.L., sobre despido, habiendo recaído las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Carolina López Plaza, frente a Galia Foods S.L., parte ejecutada, por importe de 20.110,50 euros en concepto de principal, más otros 6.033,15 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/La Secretario/A Judicial.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo a Galia Foods S.L. de las cuentas corrientes que mantiene en las entidades bancarias de Bancaja, Cajamurcia y La Caixa, así como los vehículos propiedad de la ejecutada matrículas 4105FBX y MU4095BL para asegurar la responsabilidad de Galia Foods S.L. hasta cubrir las cantidades adeudadas en la presente ejecución librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad a fin de que informe sobre los bienes del deudor.

Se hace constar el n.º de cuenta de éste Juzgado para el ingreso de las cantidades 3092-0000-64-0000-0523-09 de la oficina de Banesto sita en Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo

de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 3092-0000-30-0000-0523-09 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Galia Foods S.L. , que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15988 Autos 175/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0001312

N28101

Ejecucion de Titulos Judiciales 168/2010.

Demandante/s: Jorge Patricio Suntaxi Suntaxi.

Demandado/s: Construjuman del Levante S.L.

Notificacion Orden General de Ejecución y Decreto Ejecución de fecha 01/09/10.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 175/2009, ejecución 168/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jorge Patricio Suntaxi Suntaxio contra la empresa Construjuman del Levante S.L. sobre cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Jorge Patricio Suntaxi Suntaxi, frente a Construjuman del Levante S.L., parte ejecutada, por importe de 5.359,72 euros en concepto de principal, más otros 1.607,92 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a.—Juez El/La Secretario/a Judicial.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo a Construjuman del Levante de las cuentas corrientes que mantiene en las entidades de Banco de Valencia S.A. y Banco Popular S.A. para asegurar la responsabilidad de Construjuman del Levante S.L. hasta cubrir las cantidades adeudadas en la presente ejecución librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes del deudor.

Así mismo se designa n.º de cuenta para el ingreso de las cantidades objeto de la presente ejecución 3092-0000-64-0000-0175-09 de Banesto, sito en Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 3092-0000-30-0000-0175-09 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construjuman del Levante S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15989 Autos 1.093/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0007621

N28101

N.º Autos: 1.093/09

Ejecución de títulos judiciales 171/2010.

Demandante: Benito Daniel Vélez Bazurto

Graduado Social: José Antonio Hernández Gomariz

Demandado: El Rincón del Primo, S.L.

Notificación orden general de ejecución y decreto ejecución de fecha 01/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.093/9, ejecución 1.710 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Benito Daniel Vélez Bazurto contra la empresa El Rincón del Primo S.L. sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Benito Daniel Vélez Bazurto, frente a El Rincón del Primo, S.L., parte ejecutada, por importe de 14.333,39 euros en concepto de principal, más otros 4.300,08 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo a El Rincón del Primo S.L. de las cuentas corrientes que mantiene en las entidades de Ibercaja y Banesto S.A. para asegurar la responsabilidad de El Rincón del Primo, S.L. hasta cubrir las cantidades adeudadas en la presente ejecución librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad de España a fin de que informe sobre los bienes del deudor.

Asimismo se designa n.º de cuenta para el ingreso de las cantidades objeto de la presente ejecución 3092-0000-64-0000-1093-09 de Banesto sita en Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 3092-0000-30-0000-1093-09 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Rincón del Primo L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15990 Autos 1.117/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0007784

N28101

N.º Autos: 1.117/09

Ejecución de titulos judiciales 182/2010

Demandante: Ángela Mula Díaz

Demandado: Servicios Casa Alta S.A. (E.S. 15627)

Notificación orden general de ejecución y Decreto ejecución de fecha 01/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.117/2009, ejecución 182/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángela Mula Díaz contra la empresa Servicios Casa Alta S.A. sobre extinción relación laboral, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Ángela Mula Díaz, frente a Servicios Casa Alta S.A. (E.S. 15627), parte ejecutada, por importe de 5.310,90 euros en concepto de principal, más otros 1.593,27 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo a Servicios Casa Alta S.A. de las cuentas corrientes que mantiene en la entidad bancaria de Banco Popular S.A. para asegurar la responsabilidad de Servicios Casa Alta S.A. (E.S. 15627) hasta cubrir las cantidades adeudadas en la presente ejecución librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad de España.

Se manifiesta el n.º de cuenta de este Juzgado de Depósitos y Consignaciones a efectos del pago de las cantidades objeto de la presente ejecución 3092-0000-

64-0000-1117-09 de Banesto sita en Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 3092-000-30-0000-1117-09 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Casa Alta S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15991 Autos 1.434/2008.

20320

Demandante: Kaddouri Lakdar

Demandado: D y For Murcia Construcciones, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1.434/08 seguido a instancia de Kaddouri Lakdar contra D y For Murcia Construcciones, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 26 de febrero de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Kaddouri Lakdar S.L. contra la empresa Dyfor Murcia Construcciones, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 4.458,82 euros, incrementada con el 10% de interés desde el día 31 de mayo de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 309200006514342008-, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200006714342008-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte D y For Murcia Construcciones, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15992 Autos 1.794/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.794/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Josefa Mellina López, Francisco Arroyo García contra la empresa Jorge Martínez Zafrilla, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6-4-2011 a las 9.40 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Jorge Martinez Zafrilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15993 Autos 1.829/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.829/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Isabel Hernández Contreras contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Embalajes Técnicos Plásticos S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20-4-2011 a las 9.10 horas ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Embalajes Técnicos Plásticos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15994 Autos 300/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0106195

N31350

Dem: 1830/09

Demandante/s: Sabina Gea Weiringa

Demandado/s: Huma Mediterráneo S.L.

Diligencia.- En Murcia a 29 de julio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Huma Mediterráneo S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.R.M. Doy fe.

Decreto (Prev. Insolvencia)

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 300/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Sabiba Gea Weiringa contra la empresa Huma Mediterráneo S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15995 Autos 310/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0106356

N31350

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 310/2010

Demanda: 1340/08

Demandante: Francisco Javier Carpena Salcedo

Demandado: Tapizados Soriano Azorín y Fogasa

Diligencia.- En Murcia a veintinueve de julio de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Tapizados Soriano Azorín por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. de Murcia. Doy fe.

Decreto (Prev. Insolvencia)

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 310/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Javier Carpena Salcedo contra la empresa Tapizados Soriano Azorín, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15996 Autos 1.994/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.994/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfonso Sánchez Sandoval contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José López Alcaina, Construcciones Trimen S.L.L., Estructuras López y Alcaina S.L., Aldesa Construcciones S.A., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20-4-2011 a las 9.50 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a José López Alcaina, Construcciones Trimen S.L.L., Estructuras López y Alcaina S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15997 Autos 1.189/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0008305

N28101

N.º Autos: 1.189/09

Ejecución de títulos judiciales 188/2010

Demandante: Mari Carmen García Polo

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda

Demandado: Tresmar Plus S.L.

Notificacion orden general de ejecución y decreto ejecución de fecha 01/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.189/2009, E.T.J. 188/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mari Carmen García Polo contra la empresa Tresmar Plus S.L. sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Mari Carmen García Polo, frente a Tresmar Plus S.L., parte ejecutada, por importe de 9.269,42 euros en concepto de principal, más otros 2.780,82 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo a Tresmar Plus S.L. de las posibles devoluciones u otros impuestos pendientes de la Agencia Tributaria, así como el embargo de las cuentas corrientes que mantiene en las entidades de La Caixa y B.B.V.A. S.A. para asegurar la responsabilidad de Tresmar Plus S.L. hasta la totalidad de las cantidades adeudadas en la presente ejecución librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad a fin de que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Asimismo se manifiesta n.º de cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado para el ingreso de las cantidades objeto de la presente ejecución 3092-0000-64-0000-1189-09 de la oficina Banesto S.A. sita en Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 3092-0000-30-0000-1189-09 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tresmar Plus S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15998 Autos 563/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0004053

N28101

N.º Autos: 563/09

Ejecución de títulos judiciales 190/2010

Demandante: José Antonio Saura Lajarín

Demandado: Turquino Urbana S.L.

Notificación orden general de ejecución y decreto ejecución insolvencia de fecha 01/09/10.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 563/2009, E.T.J. 190/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Antonio Saura Lajarin contra la empresa Turquino Urbana S.L. sobre cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Antonio Saura Lajarín, frente a Turquino Urbana S.L., parte ejecutada, por importe de 12.644,79 euros en concepto de principal, más otros 3.793,44 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez.—El/La Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Turquino Urbana S.L. en situación de insolvencia total por importe de 12.644,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida y advirtiendo al recurrente que si no goza del

beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-0563-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Turquino Urbana S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15999 Autos 1.005/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0006994

N28101

N.º Autos: 1.005/09

Ejecucion de titulos judiciales 189/2010

Demandante: Francisca Sánchez Cano, Isidoro Oliva Espinosa, M.ª José Lozano Guillén

Demandado: Sofás del Mediterráneo S.L.

Notificación orden general de ejecución y decreto ejecución con insolvencia de fecha 01/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.005/2009, ejecución 189/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisca Sánchez Cano, Isidoro Oliva Espinosa y M.ª José Lozano Guillén contra la empresa Sofás del Mediterráneo S.L. sobre cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Francisca Sánchez Cano, Isidoro Oliva Espinosa, M.ª José Lozano Guillén, frente a Sofás del Mediterráneo S.L., parte ejecutada, por importe de 19.648,34 euros en concepto de principal, más otros 5.894,50 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Sofás del Mediterráneo S.L. en situación de insolvencia total por importe de 19.648,34 euros que se desglosan de la siguiente forma:

D.ª Francisca Sánchez Cano la cantidad de 6.160,44 euros.

D. Isidoro Oliva Espinosa la cantidad de 6.870,63 euros y

D.ª M.ª José Lozano Guillén la cantidad de 6.617,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1005-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sofás del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16000 Autos 1.806/2009.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.806/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Amparo Alexandra Rodríguez Guillén, sobre proced. oficio, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16-11-2010 a las 10.10 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Amparo Alexandra Rodríguez Guillén, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 1 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Carmen Ortiz Garrido.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16001 Proceso 680/2010.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a sustituta del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 680/2010 seguido a instancia de Khalil El Moummi contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trans Manantial, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de julio de dos mil diez.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por Khalil El Moumni frente a la empresa Trasmanantial S.L y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con fecha de efectos de 20-04-2010, condenando a la demandada a pasar por ello y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, opte entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes del despido o bien a la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha efectiva del cese efectivo de la empresa, con abono en el último caso de una indemnización de 901,12€, entendiéndose que de no ejercitar la opción en el plazo indicado que opta por la readmisión y en ambos casos la Empresa abonará a la parte actora los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado 40,05€, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido, hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite, y en su caso los que pudieran seguir devengándose desde la fecha de notificación de la presente hasta la presente sentencia.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Si la empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del despido como improcedente y optare por la readmisión, a efectos de formalización del recurso de suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el fallo de la sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de justicia gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que

deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, con el código de cuenta: 3092 68010, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Trans Manantial, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 1 de septiembre de 2010.—El Secretario/a Judicial, Carmen Ortiz Garrido.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16002 Autos 324/2010.

N.º Autos: 324/2010.

20320

Demandante: Susana Espín Pardo

Demandado: Pipacro 97, S.L.

Acción: Despido

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 324/19 seguido a instancia de Susana Espín Pardo contra Pipacro, 97, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 15 de julio de 2010

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por Da. Susana Espín Pardo, contra la empresa Pipacro, 97, S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite: 4.280,6 euros.

Por indemnización 14.734,01 euros.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Pipacro 97, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 15 de julio de 2010—La Secretaria Judicial. Autos: 324/2010.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16003 Autos 1.190/2009.

N.º Autos: 1190/2009.

20320

Demandante: José Marcelo Polo Palao

Demandado: José Lorenzo Gómez

Acción: Cantidad

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1190/2009 seguido a instancia de José Marcelo Polo Palao contra José Lorenzo Gómez, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitres de junio de dos mil diez

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por José Marcelo Polo Palao contra José Lorenzo Gómez declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 1.250,95 euros, más el 10% de interés desde el día 30 de julio de 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, siendo firme la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte José Lorenzo Gómez, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 16 de septiembre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16004 Autos 332/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 332/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Leoncio Martín Donate contra la empresa Industria Auxiliar del Mueble Medina, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26-10-2011 a las 10 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Industria Auxiliar del Mueble Medina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16005 Autos 242/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 242/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Ivan Rocabado Peredo contra la empresa Multiservicios Lopezsanz S.L.U., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el 5-10-2011 a las 9.50 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Multiservicios Lopezsanz S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 16 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16006 Autos 4/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 4/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Plamen Matev Kolev contra la empresa Alicatados y Solados Eurotorres S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el 15-6-2011 a las 9.20 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Alicatados y Solados Eurotorres S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de septiembre de 1010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16007 Autos 200/2010.

Nº Autos: 200/2010.

20320

Demandante: Esther Fernández Serrano

Demandado: Adrimar Tapiceros, S.L.

Acción: Despido

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 200/2010 seguido a instancia de Esther Fernández Serrano contra Adrimar Tapiceros, S.L., sobre DESPIDO , habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 2 de septiembre de 2010

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por Esther Fernández Serrano, contra la empresa Adrimar Tapiceros, S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite: 4.947’92 euros

Por indemnización: 2.625’42 euros

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif.. Clara, en esta ciudad, núm. De cuenta 3092000065-0200-10, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0200-10, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Adrimar Tapiceros, S.L. , que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 2 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Carmen Ortiz Garrido.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16008 Autos 1.163/2008.

NIG: 30030 44 4 2008 0008179

N28101

Ejecución 228/2009.

Demandante/s: Driss Ouahid.

Abogado/a: Patricia García de la Calera Martínez.

Demandado/s: Yecal Empleo ETT S.L.

Notificación decreto insolvencia de fecha 02/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.163/2008, Ejecución 228/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Driss Ouahid contra la empresa Yecal Empleo ETT S.L. sobre despido, se han dictado la siguiente resolución:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Yecal Empleo ETT S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.329,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1163-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yecal Empleo ETT S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16009 Autos 432/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 432/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fátima Elena Andrade Andrade, José Emilio Macias Andrade contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Pegamur Servicios Gráficos S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23-11-2011 a las 9.10 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Pegamur Servicios Gráficos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16010 Autos 1.177/2008.

NIG: 30030 44 4 2008 0008271

N28101

N.º Autos: 1.177/08

Ejecución 36/2010

Demandante: José Manuel Ordóñez Zumba

Demandado: Jumillana Pavimar S.L.

Notificación Decreto insolvencia de fecha 02/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.177/2008, ejecución 36/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Manuel Ordóñez Zumba contra la empresa Jumillana Pavimar S.L. sobre despido, se han dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Jumillana Pavimar S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.351,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1177-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jumillana Pavimar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16011 Autos 1.146/2009.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1146/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Palazón Pagán contra la empresa Coto Gea S.A., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19-10-2010 a las 09.00 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Coto Gea S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 2 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 2 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Carmen Ortiz Garrido.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16012 Autos 868/2010.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 868/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Asunción Bernabé Mira contra la empresa Encofrados Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30-11-2010 a las 09.10 ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Encofrados Murcia, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 2 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Carmen Ortiz Garrido.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16013 Autos 475/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 475/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Raquel Lopez Moreno contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Transportes García Lorente S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de noviembre de 2011 a las 9:40 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Transportes García Lorente S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16014 Autos 868/2010.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 868/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carolina Santa Azorín contra la empresa Esqueleton, S.L.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20-10-2010 a las 11.10 ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Esqueleton, S.L.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 2 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Carmen Ortiz Garrido.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16015 Autos 428/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 428/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Wilson Alirio Portillo Montenegro contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Transportes García Lorente S.L., sobre ORDINARIO, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 06 de abril de 2011 a las 11.00 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Transportes García Lorente S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16016 Autos 246/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 246/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Joaquín Campillo Martínez y Francisco Javier Lascano Cruz contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Transportes García Lorente S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6 de abril de 2011 a las 10.40 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Transportes García Lorente S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16017 Autos 350/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 350/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio González García contra la empresa Sistemas de Acceso S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de noviembre de 2011 a las 9:40 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Sistemas de Acceso S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16018 Autos 21/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0000165

N28101

N.º Autos: 21/09

Ejecución de títulos judiciales 196/2010

Demandante: Mutua Universal

Demandado: Intec Murcia S.L., Inss, Tesorería General de la Seg. Social

Notificación auto y decreto de fecha 02/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 21/2009, ejecución 196/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal, INSS y TGSS contra la empresa Intec Murcia S.L. sobre cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Mutua Universal, frente a Intec Murcia S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social, parte ejecutada, por importe de 2.728,23 euros en concepto de principal, más otros 818,46 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo a Intec Murcia S.L. de las posibles devoluciones presentes o futuras que pueda tener pendientes de la Agencia Tributaria, así como de las cuentas corrientes que mantiene en las entidades bancarias de Banco Gallego S.A., B.B.V.A. S.A., Banco de Valencia S.A., Cajamurcia y la CAM y los vehículos matrículas 0009DLR, 9793BJF, 7829BLF, 8582BNF, 1178BHH, 7635CSV, 3050CZZ y 3038CZZ para asegurar la responsabilidad de Intec Murcia S.L. hasta cubrir las cantidades adeudadas en la presente ejecución librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes del deudor.

Asimismo se manifiesta el n.º de cuenta para el ingreso de las cantidades objeto de la presente ejecución 3092-000-64-0000-0021-09 de Banesto, domicilio Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 3092-0000-30-0000-0021-09 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Intec Murcia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16019 Autos 149/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0006766

N31350

N.º Autos: Ejecución 149/2010

Demandante: Antonio López Pastor

Demandado: Antonio Navarro Cortes

Diligencia.- En Murcia, 3 de julio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Antonio Navarro Cortes por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Decreto (Insolvencia)

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio López Pastor contra la empresa Antonio Navarro Cortes, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Antonio Navarro Cortes en situación de insolvencia total por importe de 21.252,15 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16020 Autos 673/2008.

NIG: 30030 44 4 2008 0004747

N28101

N.º Autos: 673/08

Ejecución 146/2009

Demandante: Leonor María Zurano Parra

Demandado: Puerto Finanzas S.L.

Notificación decreto insolvencia de fecha 03/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 673/2008, ejecución 146/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Leonor María Zurano Parra contra la empresa Puerto Finanzas S.L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Puerto Finanzas S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.231,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-0673-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puerto Finanzas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16021 Autos 335/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 335/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Dolores Bernal Mazón contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Solera el Trampolín, S.L. Solera el Trampolín, S.L., Trampolín Hills Golf Resort, S.L., Alberto Martínez-Escribano Gómez, Carlos Llanera Bethencourt, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de noviembre de 2011 a las 9:10 ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16022 Demanda 1.223/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008632

01000

Demanda 1.223/2008.

N.º Ejecución: 121/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco José Pérez Abellán.

Demandado: Sistemas y Servicios Prof. 2007 S.L.

Notificación auto ejecución

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco José Pérez Abellán contra la empresa Sistemas y Servicios Profesionales 2007 S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Francisco José Pérez Abellán contra Sistemas y Servicios Profesionales 2007 S.L. por un importe de 2.592,10 euros de principal más 518,42 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de la demandada Sistemas y Servicios Profesionales 2007 S.L. en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicada a tal fin las averiguaciones oportunas se acuerda el embargo de las cuentas corrientes que mantienen en la entidad de Caja Rural Central de Orihuela, así como las posibles devoluciones que pueda tener pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia.

Respecto a los vehículos propiedad de la ejecutada Citroën C.15 RD blanco matrícula A9555BS y Peugeot Expert 220C, blanco matrícula A5483CZ dése traslado a la parte ejecutante y Fogasa para que se pronuncien sobre la posible insolvencia dado que la matriculación oscila entre los años 1990 y 1996

Librar oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para la averiguación de bienes inmuebles.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días,

por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas Y Servicios Profesionales 2007 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 22 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16023 Autos 282/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 282/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Gabriel Martínez Fernández contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Transformaciones Hijos de Mayor Clemente S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26-10-2011 a las 9.20 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Transformaciones Hijos de Mayor Clemente S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16024 Autos 149/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0006766

N31350

Demandante/s: Antonio López Pastor

Demandado/s: Antonio Navarro Cortes

Diligencia.- En Murcia a 3 de julio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Antonio Navarro Cortes por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Decreto (Insolvencia)

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio López Pastor contra la empresa Antonio Navarro Cortes, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante esta Secretaría, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco dias, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho deposito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad S/N, edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-64-149-10 debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16025 Autos 145/2008.

NIG: 30030 44 4 2008 0001062

N28101

N.º Autos: 145/08

Ejecución 90/2008

Demandante: Álvaro Joao Marín Valera

Demandado: Construcciones Ortepa, S.L.U.

Notificacion auto insolvencia de fecha 01/06/10

Doña Isabel Maria de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 145/2008, ejecución 90/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Álvaro Joaquín Marín Valera contra la empresa Construcciones Ortepa S.L.U. sobre despido, se han dictado la siguiente resolución de fecha 01/06/10:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Ortepa, S.L.U. con CIF: B73248569, en situación de insolvencia total por importe de 10.512,43 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente puede recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-0145-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado-Juez don Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ortepa S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16026 Autos 89/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 89/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Josefa Soriano Ortuño, Antonio Soriano Moragón contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el 29 de junio de 2011 a las 9.30 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 2010.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16027 Autos 1.968/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.968/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dario Santa Miralles contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Pesiman S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26-01-2011 a las 10.20 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Pesiman S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 7 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16028 Autos 589/2009.

N.º Autos: 0000589 /2009.

20320

Demandante: Miguel Escarabajal López

Demandado: Construcciones Juan Ponce Jiménez,S.L.

Acción: Cantidad

D.ª Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 589/09 seguido a instancia de Miguel Escarabajal López contra Construcciones Juan Ponce Jiménez,S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 12 de mayo de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Miguel Escarabajal López contra la empresa Construcciones Juan Ponce Jimenez, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 3.235,95 euros, incrementada con el 10% de interés desde el día 19 de diciembre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-58909, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y num. 3092000067-58909, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Construcciones Juan Ponce Jiménez,S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado,

haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16029 Ejecución 125/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0000402

N31350

N.º Autos: Ejecución 125/2010

Demandante: Lakhdar Khettou

Demandado: Estructuras y Hormigones Pérez Saura S.L.

Diligencia.- En Murcia a uno de julio de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Estructuras y Hormigones Pérez Saura S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. DE Murcia. Doy fe.

Decreto (Insolvencia)

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lakhdar Khettou contra la empresa Estructuras y Hormigones Pérez Saura S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Estructuras y Hormigones Pérez Saura S. L. en situación de insolvencia total por importe de 21.573,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16030 Autos 682/2009.

20320

Demandante: José Luis Martínez Sánchez.

Demandado: Estructuras Mabelsa, S.L.

Acción: Cantidad.

D.ª Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 682/09 seguido a instancia de José Luis Martinez Sánchez contra Estructuras Mabelsa, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 14 de abril de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Luis Martínez Sánchez contra la empresa Estructuras Mabelsa,S.L.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 19.389,38 euros.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-682/09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y num. 3092000067-68209, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Estructuras Mabelsa, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16031 Autos 1.639/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.639/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonia Herrera Fernández contra la empresa Más Crédito Soluciones Murcia S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de noviembre de 2010 a las 11.00 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Más Crédito Soluciones Murcia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 7.09.10

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16032 Autos 662/2009.

N.º Autos: 662/2009.

20320

Demandante: María José Pujante Lisón

Demandado: Trampolín Hills Golf Resort, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 662/09 seguido a instancia de María José Pujante Lisón contra Trampolín Hills Golf Resort, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 30 de junio de 2010

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María José Pujante Lisón contra la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L. en situación de concurso declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 3.163,20 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-66209, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-66209, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Trampolín Hills Golf Resor, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 8 de julio de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16033 Autos 1.474/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1474/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos Sandoval Sandoval contra la empresa Servicio Murciano de Salud Servicio Murciano de Salud, Nuevas Construcciones Valle de Ricote S.L., Inss Inss, Ibermutuamur Ibermutuamur, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5-10-2010 a las 11 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Nuevas Construcciones Valle de Ricote S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 8 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 8 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16034 Autos 1.578/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1578/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Andrés Rubio Pérez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Estación de Servicio Trampolín Hills Oil S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17-11-2010 a las 11.10 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Estación de Servicio Trampolín Hills Oil S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 8 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 8 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16035 Autos 537/2010.

N.º Autos: 537/2010.

20320

Demandante: María Yolanda Alcaraz Carrión

Demandado: Prevemed S.L, Administración Concursal y Fogasa

Acción: Despido.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 537/2010 seguido a instancia de María Yolanda Alcaraz Carrión contra Prevemed S.L, Administración Concursal y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de junio de dos mil diez

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por María Yolanda Alcaraz Carrión, frente a Prevemed S.L, la Admisnistración Concursal de la empresa Prevemed S.L, y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con fecha de efectos de 10-03-2010, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse la empresa cerrada, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 20.202 € en concepto de indemnización con abono de los salarios de tramitación, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón de 59,20 €/día, 5.150,4€.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Si la empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del despido como improcedente y optare por la readmisión, a efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el fallo de la sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que

deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en BANESTO, con el código de cuenta: 3092 53710 , clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Prevemed S.L , que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 24 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16036 Autos 789/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0005847

N28101

N.º Autos: 789/09

Ejecución 13/2010

Demandante: Eva María Guillén Gabarrón

Demandado: José Simón Bernabé Finez

Notificación decreto insolvencia de fecha 16/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 789/2009, ejecución 13/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eva María Guillén Gabarrón contra la empresa José Simón Bernabé Finez sobre despido, se han dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s José Simón Bernabé Finez en situación de insolvencia total por importe de 2.464,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-0789-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Simón Bernabé Finez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16037 Autos 1.189/2008.

NIG: 30030 44 4 2008 0008330.

N.º autos: 1189/08.

Ejecucion 10/2010.

Demandante: Tsonko Ivanov Yordanov.

Demandado: Murguiser, S.L.

Notificación decreto insolvencia de fecha 16/09/10.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.189/2008, ejecución 10/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tsonko Ivanov Yordanov contra la empresa Murguiser, S.L. sobre despido, se han dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Murguiser, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.397,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad, n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1189-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Murguiser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16038 Autos 1.620/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.620/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Asensio Alonso contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Mazarrón San Antonio C.F., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20-10-2010 a las 10.30 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Mazarrón San Antonio C.F., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 9 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16039 Autos 687/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004761

N28151

N.º Autos: Despido/Ceses en general 687/2010

Demandante: Gil Oliberto Fajardo Méndez

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Obras y Servicios Evagabimar S.L.U.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 687/2010 seguido a instancia de Gil Oliberto Fajardo Méndez Gil contra Obras y Servicios Evagabimar S.L y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de junio de dos mil diez

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando en parte la demanda por despido formulada por Gil Oliverto Fajardo Méndez, frente a la empresa Obras y Servicios Evagabimar S.L y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora producido con fecha de efectos de 26-04-2010, condenando a la demandada a pasar por ello y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, opte entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes del despido o bien a la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha efectiva del cese efectivo de la empresa, con abono en el último caso de una indemnización de 972,3€, entendiéndose que de no ejercitar la opción en el plazo indicado que opta por la readmisión y en ambos casos la Empresa abonará a la parte actora los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado 37,04€, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido, hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite, y en su caso los que pudieran seguir devengándose desde la fecha de notificación de la presente.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Si la Empresa demandada resultare condenada como consecuencia

de la declaración del Despido como Improcedente y optare por la readmisión, a efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el Fallo de la Sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, con el código de cuenta: 3092 68710, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Obras y Servicios Evagabimar S.L, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16040 Autos 214/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 214/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Patricio Carangui Lozano contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Decoraciones Pinturas Ortuño S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5-10-2011 a las 9.40 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Decoraciones Pinturas Ortuño S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16041 Autos 8/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0007535

N28101

N.º Autos: Ejecución 8/2010.

Demandante: José Pascual Rojas Alvarado

Abogado: Fermín Gallego Moya

Demandado: Construcciones Alicomur S.L.

Notificación decreto insolvencia de fecha 16/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.081/2009, ejecución 8/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Pascual Rojas Alvarado contra la empresa Construcciones Alicomur S.L. sobre despido, se han dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Construcciones Alicomur S.L. en situación de insolvencia total por importe de 19.727,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1081-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Alicomur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16042 Autos 1.651/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.651/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mariano Ortiz Muñoz, Juan José Puche Santos, Francisco Azorín Romero, Adolfo Azorín López contra la empresa Muebles Saurín S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de noviembre de 2010 a las 10.10 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Muebles Saurin S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 09.09.10

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16043 Autos 205/2009.

NIG: 30030 44 4 2008 0008258

N28151

N.º Autos: Ejecución 205/2009.

Demandante: Dragos Stelian Popescu

Demandado/s: Encarnación Palencia Donate, Fondo Garantía Salarialç

Notificación decreto insolvencia de fecha 02/09/10

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.174/2008, ejecución 205/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dragos Stelian Popescu contra la empresa Encarnación Palencia Donate sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5.901,61 euros más la cantidad de 1.770,30 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1174-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encarnación Palencia Donate, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16044 Autos 307/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0106340

N31350

Demandante: Vasyl Kupar

Demandado/s: Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L. y FOGASA

Diligencia.- En Murcia a 17 de julio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Decreto

(PREV. INSOLV)

Secretaria Judicial doña Isabel María de Zarandieta Soler del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

En Murcia, a 17 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- D. Vasyl Kupar ha presentado demanda de ejecución de Sentencia frente a Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L.

Segundo.- No consta que haya satisfecho el importe de la cantidad de 7.389,6 euros de principal y una cantidad de 1.330,12 euros para intereses de demora vencidos

Tercero.- Por el Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 30/04/10 en la demanda n.º 1291/09 y la ejecución nº 34/10, respecto del mismo deudor.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante esta Secretaría, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho deposito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad S/N, edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-64-0307-10 debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16045 Autos 1.251/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0008764

N28101

N.º Autos: 1.251/09

Ejecución 139/2010

Demandante: José García Sánchez

Demandado: Talleres Veanfi 2000, S.L.

Notificación orden general de ejecución y decreto de fecha 01/09/10

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.251/2009, ejecución 139/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José García Sánchez contra la empresa Talleres Veanfi 2000 S.L. sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José García Sánchez, frente a Talleres Veanfi 2000, S.L., parte ejecutada, por importe de 18.479,94 euros en concepto de principal, más otros 3.695,98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo a Talleres Veanfi 2000 S.L. de las posibles devoluciones y otros impuestos que pueda tener pendientes de la Agencia Tributaria, asi como de las cuentas corrientes y otros que mantiene en las entidades de la CAM, Ibercaja, Cajamurcia y Banesto S.A. y de los vehículos matrículas 4174GKR, 9038DCW, 1871FFX, R6018BBS, R6750BBR y R6753BBR para asegurar la responsabilidad de Talleres Veanfi 2000, S.L. hasta cubrir las cantidades adeudadas en la presente ejecución librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad de España para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Asimismo se manifiesta n.º de cuenta de éste Juzgado para el pago de las cantidades objeto de la presente ejecución 3092-0000-64-0000-1251-09 de Banesto sita en Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 3092-0000-31-0000-1251-09 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Veanfi 2000 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16046 Autos 894/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006288

N81291

N.º Autos: Despido/ceses en general 894/2010

Demandante: José María López Martínez

Abogado/a: María Asunción Gascón Miralles

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Huerdin Empresa Constructora S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 894/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María López Martínez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Huerdin Empresa Constructora S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 25-10-2010 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 25/10/2010 a las 10:20 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Ha lugar al interrogatorio del representante legal de la empresa demandada.

- Ha lugar a la documental solicitada por la parte actora, aportándose la vida laboral de la empresa y librándose a tal fin oficio a la TGSS. Respecto de la documental solicitada en su apartado 2, ha lugar a la misma pero a partir del año 2008, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada Huerdin Empresa Constructora, S.L. en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el BORM en Murcia a veinte de septiembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se haran en los estrados del Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 20 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16047 Autos 862/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006052

N81291

Demandante/s: Ana Santa Melero, Damián Martínez Ortuño

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Modasilla S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 862/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Santa Melero, Damián Martínez Ortuño contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Modasilla S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 25-10-10 a las 9.50 horas

para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 25/10/2010 a las 09:50 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Ha lugar a la confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, así como a la documental solicitada por la actora en su escrito de demanda sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Modasilla, S.L. expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de septiembre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16048 Autos 75/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 75/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Irma Torres Rojas contra la empresa Verdimalva Mediterránea S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de mayo de 2011 a las 9:10 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Verdimalva Mediterránea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

16049 Autos 1.721/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.721/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Martínez Blanco contra la empresa Estructuras y Encofrados Paya S.L.U., Esthor 07 S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de noviembre de 2010 a las 10.30 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Estructuras y Encofrados Paya S.L.U., Esthor 07 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de septiembre de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16050 Autos 248/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0206416.

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 248/2010.

Demandante: Francisca Nadal Sánchez.

Demandado: Gráficas Surenvas, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 248/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Francisca Nadal Sánchez contra la empresa Gráficas Surenvas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"- Despachar la orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Francisca Nadal Sánchez frente a Graficas Surenvas, S.L.

- Requerir Graficas Surenvas, S.L. para que en el plazo de tres días reponga al/a los trabajador/es Francisca Nadal Sánchez en su puesto de trabajo.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto."

Requerimiento de ocho de septiembre de dos mil diez:

"Por medio del presente requiero a Gráficas Surenvas, S.L. para que reponga al/a los trabajador/es Francisca Nadal Sánchez en su puesto de trabajo en el plazo máximo de tres días de conformidad a lo ordenado en el auto de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, cuya copia adjunto al presente requerimiento."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gráficas Surenvas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 13 de septiembre de 2010.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16051 Autos 457/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0003093

01000

N.º Autos: Demanda 457/2010.

Materia: Despido. Extinción Laboral

Demandante: Hayat Bahri, Manuel Camacho Heredia y Rachida Boujenane.

Demandado: Hortofrutícola Méndez S.A., Fogasa.

Cedula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 457/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hayat Bahri, Manuel Camacho Heredia, Rachida Boujenane contra la empresa Hortofrutícola Méndez,S.A., sobre despido-extinción laboral, en el que con fecha 13/9/10 y con nº 406/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Hayat Bahri, Manuel Camacho Heredia y Rachida Boujenane contra Hortofrutícola Méndez, S.A. Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en concepto de extinción de la relación laboral que aquí se acuerda, abone a los demandantes las siguientes indemnizaciones:

Hayat Bahri: 9.455,26 EUROS.

Rachida Boujenane: 7.243,6 EUROS

Manuel Camacho Heredia: 19.748,4 EUROS.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.0457.10 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.0457.10.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio

en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 13 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16052 Autos 749/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005203

N81291

N.º Autos: Despido/ceses en general 749/2010

Demandante: Marius Rachieru

Demandado: Andrea Universal S.L., Transamaju S.L., Mompesan S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 749/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marius Rachieru contra la empresa Andrea Universal S.L., Transamaju S.L., Mompesan S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia a treinta de junio de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Primero.- Marius Rachieru ha presentado demanda de despido frente a Transamaju S.L., Mompesan S.L.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número Dos.

Fundamentos de Derecho

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 8/10/2010 a las 10:30 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sita en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n Sala 9, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial 10:28

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 8-10-10 a las 10:28 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 8/10/2010 a las 10:30 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del

demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosies de la demanda ha lugar a lo solicitado, sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0749, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrea Universal S.L., Transamaju S.L., Mompesan S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16053 Autos 102/2008.

NIG: 30030 44 4 2008 0000473

N28150

N.º Autos: Ejecución 102/2008.

Demandante: Santiago Tejado de Sancho

Demandado: Family Rent a Car S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Santiago Tejado de Sancho contra la empresa Family Rent a Car S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

S.S.ª el Secretario Resuelve: Reponer parcialmente la diligencia de ordenación recurrida en lo relativo al traslado por diez días a la parte ejecutante del resultado de la subasta, que dejo sin efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno por establecerlo así el art. 185.5 de la LPL

Habiendo transcurrido el plazo de diez días establecido en el art. 650.4 de la LEC, sin que el ejecutado presente tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50% del valor de tasación o que, aun inferior dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante, acuerdo:

Dar traslado al ejecutante, por plazo de cinco días, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga sobre lo establecido en el art. 650.4 de la LEC.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Family Rent a Car S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 15 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16054 Autos 854/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005979

N81291

Demandante/s: Esther Carchipulla Naula

Demandado/s: Francisco Pérez Martínez

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 854/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther Carchipulla Naula contra la empresa Francisco Pérez Martínez sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22-octubre-2010 a las 10,20 horas, ante la Sala de Vistas n.º 9 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30.011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Francisco Pérez Martínez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de septiembre de 2010.—El Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16055 Autos 750/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005205

N81291

N.º Autos: Despido/Ceses en general 750/2010.

Demandante: Daniel Paraschivescu

Demandado/s: Andrea Universal S.L., Transamaju S.L., Mompesan S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 750/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Paraschivescu contra la empresa Andrea Universal S.L., Transamaju S.L., Mompesan S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Secretario Judicial Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 29 de junio de 2010

Antecedentes de hecho

Primero.- Daniel Paraschivesku ha presentado demanda de despido frente a Transamaju S.L., Mompesan S.L..

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número Dos.

Fundamentos de derecho

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 8/10/2010 a las 10:35 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sita en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N Sala 9, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial 10:33

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 10:33

para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 8/10/2010 a las 10:35 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del

demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosies de la demanda ha lugar a lo solicitado,sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0750-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transamaju S.L. y Andrea Universal S.L., en ignorados paraderos, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16056 Autos 206/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0011515

N28150

Demandante/s: María José Molina Cano

Abogado/a: José Antonio Gálvez Peñalver.

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Fondemur S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de Titulos Judiciales 206/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María José Molina Cano contra la empresa Fondemur S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María José Molina Cano, frente a Fondemur S.L., parte ejecutada, por importe de 9.467,35 euros en concepto de principal, más otros 1.514,78 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fondemur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de septiembre de 2010.—El Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16057 Autos 131/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0001231

N28150

Demandante/s: Julio Vida Triviño León

Demandado/s: Estucados Bunper S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecucion 131/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª Julio Vida Triviño León contra la empresa Estucados Bunper S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Estucados Bunper S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.205'18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Así por este decreto lo acuerda, manda y firma doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estucador Bunper S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16058 Autos 53/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0012179

N28150

N.º Autos: Ejecución 53/2010

Demandante/s: Manuel Martínez Ortiz

Abogado: Alfredo Martínez Pérez

Demandado: Los Rojillos S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Martínez Ortiz contra la empresa Los Rojillos S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

A) Declarar al ejecutado Los Rojillos S.L. en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 34.033'93 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este decreto lo acuerda, manda y firma doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Los Rojillos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 1 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16059 Autos 255/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0011507

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 255/2010

Demandante: Jaime Galarza Fernández

Abogado/a: Jesús Úbeda Costela

Demandado: Acabados del Guadalentín S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 255/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jaime Galarza Fernández contra la empresa Acabados del Guadalentín S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Jaime Galarza Fernández, frente a Acabados del Guadalentín S.L., parte ejecutada, por importe de 15.323 euros en concepto de principal, más otros 2.643'21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Acabados del Guadalentín S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 1 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16060 Autos 277/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0011516

N28150

N.º Autos: Ejecución de titulos judiciales 277/2010

Demandante: Catty Lore Rodríguez Arcos

Demandado: Los Rojillos S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 277/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Catty Lore Rodríguez Arcos contra la empresa Los Rojillos S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Catty Lore Rodríguez Arcos, frente a Los Rojillos S.L., parte ejecutada, por importe de 5.728'8 euros en concepto de principal, más otros 988'21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Los Rojillos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 1 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16061 Autos 287/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0001096

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 287/2010.

Demandante: Juan Manuel Hita Segura

Abogado: Luis Alberto Prieto Martín

Demandado/s: Expolorquí S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 287/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Manuel Hita Segura contra la empresa Expolorquí S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Juan Manuel Hita Segura, frente a Expolorquí S.L., parte ejecutada, por importe de 22.097'19 euros en concepto de principal, más otros 3.811'76 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Expolorquí S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 1 de septiembre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16062 Autos 251/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0007360

N28150

N.º Autos: Ejecución de titulos judiciales 251/2010

Demandante: Washington Burbano Clarc

Demandado: Eduardo Luis Sánchez Calderón

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 251/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Washington Burbano Clarc contra la empresa Eduardo Luis Sánchez Calderón, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Washington Burbano Clarc, frente a Eduardo Luis Sánchez Calderón, parte ejecutada, por importe de 4.855'05 euros en concepto de principal, más otros 837'49 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eduardo Luis Sánchez Calderón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 1 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16063 Autos 243/2010.

NIG: 30030 44 4 2007 0002098

N28150

Nº Autos: Ejecución de títulos judiciales 243/2010

Demandante: Pedro Cayo Felipez

Demandado: Parceres S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 243/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Cayo Felipez contra la empresa Parceres S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Pedro Cayo Felipez, frente a Parceres S.L., parte ejecutada, por importe de 771'4 euros en concepto de principal, más otros 70'12 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Parceres S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 1 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16064 Autos 68/2010.

Demandante: Mariana de Jesús Jiménez Guillen

Demandado: Cervecerías Murcianas S.L.

Acción: Despido

Doña Carmen Ortiz Garrido del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 68/10, seguido a instancia de Mariana de Jesús Jiménez Guillen, contra Cervecerías Murcianas S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

"Dispongo:

Primero.- Despachar orden general de ejecución de auto de dieciocho de marzo de dos mil diez a favor de la parte ejecutante, Mariana de Jesús Jiménez Guillen, frente a Cervecerías Murcianas S.L., parte ejecutada, por importe de 11.413,92 euros en concepto de principal, más otros 1.968,90 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Segundo.- Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª

La Magistrada Juez"

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Cervecerías Murcianas S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 5 de abril de 2010.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16065 Autos 677/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004909

N28150

N.º Autos: Despido objetivo individual 677/2010

Demandante: Josefa Martínez Soler

Graduado Social: Mario Luis Valencia García

Demandado: Mercado de la Plata Marín y Palomares S.L., Antonio José García Palomares y Fogasa

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 677/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Josefa Martínez Soler contra la empresa Mercado de la Plata Marín y Palomares S.L., Antononio José García Palomares y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda formulada por Josefa Martínez Soler frente a la empresa Mercado de la Plata Marín y Palomares S.L., Antonio José García Palomares y al Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar parcialmente a la misma, y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora efectuado por la empresa demandada el 31-3-10 con efectos de 1-5-10, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada y sin actividad la empresa, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 12.037 € en concepto de indemnización, de la que habrá que descontar la cantidad de 2.697,40 € ya percibidas por la trabajadora y al abono de los salarios de tramitación, desde la fecha de efectos del despido, 1-5-10 hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado de 35,31 €/día, que ascienden a la cantidad total de 4.555 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mercado de la Plata Marín y Palomares S.L. y Antonio José García Palomares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16066 Autos 685/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004965

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 685/2010

Demandante: Mari Carmen Sánchez Nortes

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 685/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mari Carmen Sánchez Nortes contra la empresa Conservas Mira S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por María del Carmen Sánchez Nortes, frente a la empresa Conservas Mira, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora efectuado por la empresa demandada el 5-5-10 con efectos de 7-5-10, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada y sin actividad la empresa, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone a la demandante la suma de 65.959 €, en concepto de indemnización por despido, y al abono de los salarios de tramitación, desde la fecha de efectos del despido, 7-7-09 hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado de 49,74 €/día, que ascienden a la cantidad total de 6.118 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conservas Mira, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16067 Autos 720/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005225

N28150

Demandante/s: Antonio Lorenzo Espin

Abogado/a: Carmen Ruiz Arjona

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 720/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Lorenzo Espín contra la empresa Estructuras García y Valera S.L. y FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Antonio Lorenzo Espín, frente a la empresa Estructuras García y Valera, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia que debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado por la empresa demandada con efectos de 12-5-10, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa y sin actividad, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante la suma de 8.868 €, en concepto de indemnización con abono de los salarios de tramitación, desde la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado de 46,14 €/día que ascienden a la cantidad total de 5.491 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras García y Valera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16068 Autos 727/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005281

N28150

N.º Autos: Despido objetivo individual 727/2010.

Demandante/s: María Carmen Manzanares Pellicer.

Abogado: Antonio Tomás Pérez

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 727/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Carmen Manzanares Pellicer contra la empresa Tapizados Conformaz S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D.ª Carmen Manzanares Pellicer frente a la empresa Tapizados Conformax S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia debo declarar debo y declaro nulo el despido de parte actora producido con efectos del 30-4-10 y al encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, y ante la imposibilidad de readmisión, se declara extinguida la relación laboral desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la indemnización de 11.652 € y al abono de los salarios de tramite dejados de percibir desde el día siguiente al despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón del salario declarado probado de 33,85 €/día, lo que hace un total de 4.434 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tapizados Conformax SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16069 Autos 316/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0307288

N28150

N.º Autos: Ejecución de titulos judiciales 316/2010

Demandante: Betyy Noemí Paredes Córdoba

Demandado: Valdepesca S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 316/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Betyy Noemí Paredes Córdoba contra la empresa Valdepesca S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Betyy Noemí Paredes Córdoba frente a Valdepesca S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valdepesca S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 15 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16070 Autos 174/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008223 N28150

N.º Autos: Ejecución 0000174 /2009

Demandante: Sergio Candela Canto

Abogado: Manuel Sansano González

Demandado/s: Des Fin Centre Finance S.L., Grisan Asesores Financieros S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 174/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio Candela Canto contra la empresa Des Fin Centre Finance S.L., Grisan Asesores Financieros S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a los ejecutados Des Fin Centre Finance S.L. y Grisan Asesores Financieros S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 2.672'74 € insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Modo de impugnarla: mediante recurso Directo de Revisión a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiendo al recurrente que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá constituir el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quedando exento también el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Dicho depósito en cuantía de 25'00.-€, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, Número de cuenta de Expediente 3128 0000 30 017409, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito interponiendo el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Des Fin Centre Finance S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16071 Proceso 817/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hanane Hibbou y otros contra Agroton S.L., Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.º 817/10 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre del 2011 a las 12.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agroton S.L. y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 15 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16072 Proceso 806/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Frank Anayo Eze contra Recolección de Cítricos de Murciense S.L., Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.º 806/10 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre del 2011 a las 13.05 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se notifica que ha tenido entrada en este Juzgado demanda 807/2010 contra los mismos demandados y donde se ejercitan identicas acción, se da traslado por tres días a las partes para que aleguen sobre la acumulación de dichos autos a los que se tramitan en este Juzgado con el número 806/2010 (art. 29LPL).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Recolección de Cítricos La Murciense S.L., y William Darvin Solis Bonilla, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 16 de septiembre del 2010.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Cartagena

16073 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2.1 del P.E.R.I. del Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha seis de abril de dos mil nueve, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2.1 del P.E.R.I. del Algar, presentado por la mercantil Costa Cartago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesado en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de abril de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cieza

16074 Composición de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21. 4 del R.Don 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público, que el Ayuntamiento de Cieza, mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2010 y por el Pleno, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2010, ha acordado, respectivamente, que tanto para la adjudicación de contratos cuya competencia sea de la Junta de Gobierno Local, como para la adjudicación de contratos cuya competencia sea del Pleno, la Mesa General de Contratación, quedará constituida de la siguiente manera:

- Presidente: Don Joaquín Ruíz Abellán

Suplente: Don Francisco José López Villalba

Segundo suplente: Doña Ana Cobarro Pérez

- Secretario: Don Ángel Lucas Penalva

Suplente: Doña Maravillas Pérez Giraldo

Segundo suplente: Doña M.ª Elvira Argudo Muñoz

- Vocal Interventor: Doña Ana Belén García García

Suplente: Doña Antonia Lucas Martínez

Segundo suplente: Doña Concepción López Morcillo

- Vocal Asesoramiento Jurídico: Don Bartolomé Buendía Martínez

Suplente: Don Blas Camacho Prieto

Segundo suplente: Don Miguel Quijada López

- Vocales: Doña Concepción Marín-Blázquez Ríos

Suplente: Don José Fernández Candel

Doña Francisca López Piñera

Suplente: Doña M.ª Antonia Giménez Belló

Don Joaquín Castaño Balsalobre

Don José Villegas Bernal

Don José Eduardo Illueca Ballester

Don Ignacio Rodríguez Valdelomar

Suplente: Don Carlos Verdú Sandoval

Cieza, 15 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

16075 Anuncio información pública Estudio de Impacto Ambiental, la Autorización Ambiental Integrada y el Proyecto para ampliación de granja porcina de cebo de lechones.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2010, se acordó someter a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas y Entidades afectadas el Estudio de Impacto Ambiental, la Autorización Ambiental Integrada y el Proyecto para ampliación de granja porcina de cebo de lechones en mil setecientas cuarenta (1.740) nuevas plazas, con emplazamiento en Paraje Campo Nubla, promovido por D. Fernando Francés Méndez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Articulo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 3 de septiembre de 2010.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

16076 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de "Servicio de Escuela Infantil Virgen de La Salceda".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 126/2010.

d) Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

- Domicilio: Plaza Mayor, Nº 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia)

- Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

- jfrancisco.alvarez@lastorresdecotillas.es

- Perfil de contratante: www.lastorresdecotillas.net.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión del servicio público.

b) Descripción: Servicio de Escuela Infantil Virgen de La Salceda.

c) Lugar de ejecución:

- Domicilio, el indicado en los pliegos.

- Código Postal 30565 Las Torres de Cotillas.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

e) CPV: 80110000-8

f) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 170, de fecha 26/07/2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.- Presupuesto.

Presupuesto base de licitación: 116.233,33 €

0% IVA: Exento

Presupuesto Total: 116.233,33 €

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 31/08/2010

b) Contratista: La Escuela Encantada, S.C.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación:

Importe Neto: 110.200,00 €

0% IVA: Exento €

Importe Total: 110.200,00 €

Lo que se hace público, en virtud del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las Torres de Cotillas a 31 de agosto de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta (P.D., Decreto n.º 1222/2010), Josefa Almela Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

16077 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato consistente en: "Servicio de comedor del centro atención a la infancia (0-3 años) "Titina" de Las Torres de Cotillas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 146/2010.

d) Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

- Domicilio: Plaza Mayor, Nº 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia)

- Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

- maria.nicolas@lastorresdecotillas.es

- Perfil de contratante: www.lastorresdecotillas.net.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de Comedor del Centro de Atención a la Infancia "Titina" (0-3 años).

b) Lugar de ejecución:

- Domicilio: C/ Valencia s/n

- Código Postal 30565 Las Torres de Cotillas.

c) Tipo: servicios

d) Plazo de ejecución: curso escolar 2010/2011.

e) CPV: 55523100-3

f) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 174, de fecha 30/07/2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 81.605,61 €

IVA (8%) 6.528,45 €

Presupuesto Total: 88.134,06 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 31/08/2010

b) Contratista: La Escuela Encantada, S.C.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación:

Importe Neto: 67.592,59 €

IVA 8 %: 5.407,41 €

Importe Total: 73.000,00 €

Lo que se hace público, en virtud del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las Torres de Cotillas a 31 de agosto de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta, por Delegación Decreto n.º 1.222/2010), Josefa Almela Fernández.

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

16078 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato para la ejecución de la obra de: "Instalación solar fotovoltaica conectada a red, en cubierta de la Escuela Infantil "La Titina", en Los Pulpites, Las Torres de Cotillas, mediante procedimiento negociado sin publicidad, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 112/2010.

d) CPV: CPV: 09330000-1 - 65400000-7

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de: Instalación solar fotovoltaica conectada a red, en cubierta de la Escuela Infantil "La Titina" en Los Pulpites

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 156.579,00 €

IVA (16%): 25.052,64 € (o el que legalmente le sustituya).

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 24/08/2010

b) Contratista: Cero Grados Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación:

Importe Neto: 153.600,00 €

IVA (18%): 27.648,00 €

Lo que se hace público, en virtud del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las Torres de Cotillas, 24 de agosto de 2010.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

16079 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a la empresa Zamorano Caballer Pirotecnia, S.A, con CIF A46221461 se hace pública la presente notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alzira al tener en dicho municipio su último domicilio, comunicando al citado interesado la resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20/07/2010 por la que se acuerda la remisión del expediente RP-28/2008 a los autos de Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado 368/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Murcia, promovidos por doña Asunción García López, emplazando a los interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de 9 días en el citado procedimiento mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Igualmente se le hace saber que de no personarse en el indicado plazo no se interrumpirá el procedimiento ni se retrotraerán las actuaciones continuando el mismo por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Las Torres de Cotillas, 3 de septiembre de 2010.—La Alcaldesa, por delegación, Josefa Almela Fernández.

IV. Administración Local

Mazarrón

16080 Licitación contrato servicios seguro colectivo asistencia sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Mazarrón.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Obtención de documentación e información

Negociado de Contratación, c/. Canalejas, 1, 2.ª planta, 30.870 Mazarrón (en horario de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, tlfno. 968 33.93.88, fax: 968 59.92.15. Y en contrataciondelestado.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Ocho días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Región de Murcia.

N.º de expediente: 000003/2010-2.06.03.01 - Servicios.

Objeto del contrato.

Tipo: Servicios. (Contrato Privado).

Descripción: Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Mazarrón.

Lugar de ejecución: Mazarrón.

Plazo de ejecución: un año.

C.P.V.: 66512200.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

Criterios para la adjudicación del contrato.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios que dependen de un juicio de valor

- Amplitud de la red asistencial: Hasta 10 puntos.

- Amplitud de coberturas: Total: 55 puntos. Se valorará con la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto se valorará proporcionalmente.

- Oferta de la cobertura dental: Hasta 5 puntos

Se valorará hasta 5 puntos la mejor oferta de prestaciones odontológicas el resto se valorará proporcionalmente.

Criterios que dependen de la aplicación de una fórmula

Oferta económica: Hasta 30 puntos.

Presupuesto base de licitación y forma de determinación del precio:

a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 150.000'00 €.

b) De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 0 €.

Financiación: Con cargo a la partida presupuestaria 2010 7 211 162 10.

Garantía provisional: 4.500 €.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato (excluido IVA).

Requisitos específicos del contratista:

Los que se señalan en la cláusula 14, apartado 7.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Región de Murcia

Modalidad de presentación: Por escrito.

Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio, esquina a Ana Moreno, n.º 1, bajo, 30870 Mazarrón, de 8 a 13 horas.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos que señala el art. 145 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Apertura de las ofertas.

Se realizará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento, n.º 1, 2.ª planta, en acto público, anunciándose el día y hora concretos en http://www.mazarron.es/ "perfil del contratante".

Gastos de anuncios: Serán a cargo adjudicatario (Importe máximo 600 €).

Mazarrón, 10 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

16081 Corrección de errores en anuncio de aprobación definitiva del presupuesto en vigor.

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 213, página n.º 48651, de 14 de septiembre de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado "B", donde dice: "B.- Estado de Gastos", debe decir: "B.- Estado de Ingresos".

Mazarrón, 15 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

16082 Aprobación inicial del proyecto de plan especial de reforma interior en calles González Adalid, n.º 2 y Escultor Salzillo, n.º 7, Murcia.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2010, el proyecto de Plan Especial de reforma interior en calles González Adalid n.º 2 y Escultor Salzillo n.º 7, Murcia, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de septiembre de 2010.—El Alcalde. P.D., la Jefe de la Sección Administrativa de Planeamiento, Ana López Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

16083 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance de Plan Parcial del Sector ZU-SF-GT20, Gea y Truyols.

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 2 de junio de 2010, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del Avance de Plan Parcial del sector ZU-SF-GT20, Gea y Truyols, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 10 de septiembre de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de la Sección Administrativa de Planeamiento, Ana López Ruiz.

IV. Administración Local

Ojós

16084 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Convivencia y Uso de la Vía Pública.

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Convivencia y Uso de la Vía Pública, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Ojós, 1 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

16085 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal y fecha del primer ejercicio, en el proceso de selección de una plaza de Agente de Desarrollo Local.

Resolución de la Alcaldía

Visto el estado de tramitación del expediente para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, en el marco de la consolidación de empleo, una plaza de Agente de Desarrollo Local, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

DNI	Apellidos y Nombre
23001059-R	Fernández Baños M.ª Angeles
34789173-V	González Campillo M.ªTeresa
53147583-B	Jiménez Sánchez Juan Carlos
22462300-V	Juandes Ortuño Beatriz
09342445-Y	Maldonado Pignatelli Jose Javier
48403575-Y	Mora Cano Rebeca
48482392-W	Rabadán Rabadán Alejandro
48399054-Q	Torres López Javier

Excluidos:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión
48511872-L	Molina Lorente Beatriz	DNI sin compulsar
48497369-Y	Salmeron Cámara Silvia	DNI sin compulsar

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente:

- Don José Fernando Illán Tovar, titular; doña Isabel Canovas Orduña, suplente.

Secretario/a: Don José Miguel Solana Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, titular; doña M.ª Fuensanta Andreu Franco, Técnico de Gestión, suplente.

Vocales:

- Don Francisco Martínez Villalba, titular; doña Raquel Canovas García, suplente.

-Doña Inmaculada Albaladejo Morales, titular; doña María Teresa Robles Nortes, suplente.

- Doña Ana Belén Campillo Ortega, titular; don Bernardo Acosta Pastor, suplente.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 15 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural Casa Grande.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Sánchez Artés, en Santomera, a quince de septiembre de 2010, ante mí, la Secretaria Accidental, que certifico.

El Alcalde.—Ante mí, la Secretaria Acctal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

16086 Resolución lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección una plaza de Arquitecto Técnico.

Visto el estado de tramitación del expediente para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, en el marco de la consolidación de empleo, una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

DNI	Apellidos y Nombre
34793018-K	Alemán Morales M.ª Carmen
48426324-H	Álvarez Sánchez Antonio Gines
71882478-A	Blanco Menéndez Roque
34828991-E	Caterineu Sanz Jordi
34830104-P	Cuevas Robles Encarna
48497428-L	Díaz Gomariz Inmaculada
52828801-D	Domínguez Toribio Fernando
48478692-M	Escamez Jimeno Ana
48481475-M	Escudero García Trinidad
22960786-R	Gálvez Jiménez Antonio
29006277-B	García Verdú Francisco Javier
23046169-P	Giménez Soriano Ana Mª
77709968-Y	Gonzalez Romero José Francisco
48464643-D	Grau Ibáñez M.ª Del Mar
23024894-P	Guerrero Segura Isabel
48452244-F	Lajara Martínez José Francisco
48500545-P	López Alburquerque Javier
52826841-G	López Martínez Catalina
48416647-Z	López Sánchez Pascual Augusto
20254378-A	Marimon González Rubén
34827135-Y	Medina López Esther
23271355-R	Morales Macarell Sergio
48476835-B	Ortega Illán German
52816200-N	Penalva Buitrago David
48395048-M	Romero Romero Jorge
48396621-K	Rosa Sánchez Rubén
45568554-B	Sánchez Amor Julio
48496621-V	Sánchez Pérez Javier
34813857-E	Soler López Noelia

Excluidos: Ninguno.

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: Don Tomás Franco Pérez, titular; doña María Teresa Campillo Candel, suplente.

Secretario/a: Doña M.ª Fuensanta Andreu Franco, Técnico de Gestión, titular; don José Miguel Solana Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, suplente.

Vocales:

- Don Bernardo Acosta Pastor, titular; doña Raquel Cánovas García, suplente.

- Don José Manuel Aracil Tomás, titular; doña Ana Belén Campillo Ortega, suplente.

- Doña María Teresa Robles Nortes, titular; doña Isabel Cánovas Orduña, suplente.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2010, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural Casa Grande.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don José María Sánchez Artés, en Santomera, a 15 de septiembre de 2010, ante mí, la Secretaria Accidental, que certifico.

El Alcalde.—Ante mí, la Secretaria Acctal.

IV. Administración Local

Santomera

16087 Resolución admitidos y excluidos provisional del proceso de selección una plaza de Auxiliar Administrativo.

Resolución de la Alcaldía

Visto el estado de tramitación del expediente para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, en el marco de la consolidación de empleo, una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

DNI	Apellidos y nombre
48557178-S	Abadía Gálvez Luisa Mª
48397070-X	Alarcón Sabino Esther
48396742-G	Ballester Hernández José Gabriel
45563777-H	Barbera Zarate Francisco Javier
48497944-Y	Bautista Brocal Ana Maria
29015136-S	Belda Soriano Jose Ramon
71882478-A	Blanco Menéndez Roque
48399297-Y	Blas Ferrandez Ana Isabel
48507437-T	Campillo Hernández Sonia
48485817-T	Canovas Baños Mario
48497753-E	Cervera López Elisa
48492396-R	Contreras Moreno Dolores
48416233-Z	Escolar Torrano Mari Carmen
75229398-D	Espinosa Morales Sergio
48517251-Q	Fernández Muñoz Mª José
73993533-A	Fructuoso López Mariola
07563604-P	García Rodenas José
48424110-W	Gil Lozano Elisabet
23046169-P	Giménez Soriano Ana Maria
23288241-M	Ginés Martínez Mª Soledad
48495207-Y	Gisbert Martínez Alicia
27462997-P	Gomariz Reche Antonia
48484794-N	Guillamon Carrasco Mónica
4846479-A	Guillo Estañ Eloy
48461735-E	Hernández Gómez Carmen Teresa
34796100-K	Hernández Martínez Ana José
22462300-V	Jaudenes Ortuño Beatriz
48500545-P	López Alburquerque Javier
74225726-B	López Pérez Miguel Alejandro
77715131-V	Lozano González José Luis
48496838-G	Lozano Herrero Maria
09342445-Y	Maldonado Pignatelli José Javier
77722575-D	Marco Fernández Lucia
48553584-D	Martínez Herrero Francisco Antonio

DNI	Apellidos y nombre
34809684-n	Martínez Lozano Rafael Miguel
45565802-L	Mas Larrosa Susana
23256352-V	Miñarro Quiñonero Concepción
48492070-C	Muñoz Villaescusa Patricia
48397797-R	Navarro Martínez Antonio Luis
48395764-S	Noguera Lechuga Manuela
22986050-B	Olmos Ros Mª Del Rosario
27426132-N	Ortuño Matencio Andrés
21637818-Q	Pardines Vicent Juan José
48464134-Y	Pastor Canovas Eva Mª
48482392-W	Rabadán Rabadán Alejandro
48420501-G	Ramírez López Mª Julia
34807317-Z	Rojo Martínez Mª Teresa
27483288-J	Ros Caval José Luis
74224258-S	Ruiz Boix Alejandra
48543523-E	Ruiz Marin Juan Antonio
48610453-E	Salas Canovas Mª Cristina
45568554-B	Sánchez Amor Julio
34816950-X	Sánchez García Carolina
34789531-F	Sánchez Hernández Ana Maria
51617830-B	Sánchez Izquierdo Francisco
22007946-M	Santonja Olcina Mª Dolores
29005223-S	Simon Ruiz Mª Carmen
77524672-K	Tevar Jiménez Mª Concepción
45561906-X	Torres Hernández Gloria
48399054-Q	Torres López Javier
27472456-Z	Vera Cifuentes Encarnación
34783668-D	Zapata Soria Matilde

Excluidos:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos de exclusión
15417833-J	Aguilar Miralles José Antonio	Documentación sin compulsar Falta justificante pago tasas
34830031-G	Ahijado Gil Jorge	Falta justificante pago tasas
23263059-P	Cayuela García Lucia	Falta fotocopia DNI compulsada Falta justificante pago de tasas
76634463-G	González Hernández Pablo Marcelo	Falta justificante pago de tasas
48546880-K	González Imbernon Inmaculada	Falta fotocopia DNI compulsada Falta titulación exigida
48497869-T	López Alarcón Mercedes	Falta justificante pago de tasas
48430872-W	Martínez Ortiz Eloisa	Falta titulación exigida
48511872-L	Molina Lorente Beatriz	DNI sin compulsar
29016025-F	Montesinos Ramón Mª José	Falta certificado demandante de empleo
48661339-D	Ortuño Guerrero Mª Teresa	Falta fotocopia DNI compulsada Falta justificante pago tasas
23287921-F	Piña Parra Antonia Vanesa	Falta justificante pago tasas
76148384-F	Rodríguez Rodríguez Inmaculada	Documentación sin compulsar

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: D. Tomás Franco Pérez, titular; Dª Raquel Canovas García, suplente.

Secretario/a: D.ª M.ª Fuensanta Andreu Franco, Técnico de Gestión, titular; D. José Miguel Solana Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, suplente.

Vocales:

- D. Andrés Borja Martínez, titular; Dª María Consolación Peñalver Fernández, suplente.

- D. Bernardo Acosta Pastor, titular; D.ª Ana Belén Campillo Ortega, suplente.

- D.ª María Teresa Robles Nortes, titular; D. Juan Diego Sarrias Gea, suplente.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 08 de noviembre a las 16:00 horas, en el Colegio Público Ramón Gaya.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Sánchez Artés, en Santomera, a 15 de septiembre de 2010, ante mí, la Secretaria Accidental, que certifico.

El Alcalde.—Ante mí, la Secretaria accidental.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

16088 Resolución de Alcaldía para proceso de selección de una plaza de Coordinador Deportivo.

Visto el estado de tramitación del expediente para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, en el marco de la consolidación de empleo, una plaza de Coordinador Deportivo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local

He Resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

DNI	Apellidos y Nombre
48396742-G	Ballester Hernández José Gabriel
05669151-L	Domínguez Toribio Francisco Javier
48483648-Q	Manzanera Gambin Fc. Javier
27486833-Q	Martínez Barragán Miguel
44772735-S	Martínez Gallego Pablo Alberto
X-9804646-E	Navas Baptista Alberis
52826821-F	Peñalver Asensio MªDolores
52828631-T	Pérez Iniesta Gines
48482392-W	Rabadán Rabadán Alejandro
34789531-F	Sánchez Hernández Ana Maria

Excluidos:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión
72722905-X	Martín Gómez Ivan	DNI sin compulsar

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: D. José Fernando Illán Tovar, titular; Dª Isabel Canovas Orduña, suplente.

Secretario/a: Dª Mª Fuensanta Andreu Franco, Técnico de Gestión, titular; D. José Miguel Solana Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, suplente.

Vocales:

- Dª Raquel Canovas García, titular; Dª Maria Teresa Robles Nortes, suplente.

- D. Antonio Villaescusa Ruiz, titular; D. Antonio Ángel Morales López, suplente.

- D. Ricardo Blas Nicolás Ruiz, titular; D. Andrés Borja Martínez, suplente.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 05 de noviembre de 2010, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural Casa Grande.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Sánchez Artés, en Santomera, a 15 de septiembre de 2010, ante mí, la Secretaria Accidental, que certifico.

El Alcalde.—Ante mí, la Secretaria Acctal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

16089 Resolución admitidos y excluidos provisional del proceso de selección una plaza de Delineante.

Visto el estado de tramitación del expediente para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, en el marco de la consolidación de empleo, una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

DNI	Apellidos y Nombre
48507456-L	Abellán Lizan Manuel
48390086-H	Andujar García José
34820750-S	Balibrea Contreras Carlos
45563777-H	Barbera Zarate Francisco Javier
48462493-K	Clemente Salcedo Raúl
27442303-Z	Egea Ramos José
48501529-A	Escobar Iniesta José Maria
48429395-C	Fernández González Mª José
22960786-R	Gálvez Jiménez Antonio
34832554-C	Jaén Fernández Antonio
48403048-P	Joseph Albandea Ricardo
48462772-R	Lidon Tejuelo José Antonio
48498929-W	Lorca Marcos Juan Ángel
52806955-J	Lorente Gil Gines
34828805-C	Martínez Ortigosa Maria Jesús
77523289-H	Meca Reverte Andres
73775783-V	Miralles Aparicio Ricardo
25126286-H	Pérez Berenguer Maria Isabel
27450957-C	Pineda Prior Mª Isabel
48393349-S	Sánchez Ramón Francisco Javier
23022054-C	Saura Riquelme Antonio
34801281-G	Toral Espinosa Juan José
74344387-S	Valverde Alcázar Gregorio
28760807-C	Valverde Boch José Antonio

Excluidos:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión
27462677-X	Brugarolas Alemán Francisco	DNI sin compulsar
23046169-P	Giménez Soriano Ana Maria	No posee la titulación exigida
48500545-P	López Alburquerque Javier	No posee la titulación exigida
29440405-N	Manzano Delgado Bernardo Manuel	Falta DNI
26024531-P	Ortega Carrillo Yolanda	No posee la titulación exigida
48426266-L	Puche García Mónica	No posee la titulación exigida
45568554-B	Sánchez Amor Julio	No posee la titulación exigida
34817071-Q	Soto Campillo Francisco	No posee la titulación exigida

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: D. Tomás Franco Pérez, titular; D. José Manuel Aracil Tomás, suplente.

Secretario/a: D.ª M.ª Fuensanta Andreu Franco, Técnico de Gestión, titular; D. José Miguel Solana Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, suplente.

Vocales:

- D. Andrés Borja Martínez, titular; D. Bernardo Acosta Pastor, suplente.

-D. José Francisco Soto Campillo, titular; D. Joaquín Andúgar López, suplente.

- D. Ricardo Blas Nicolás Ruiz, titular; D. Juan Diego Sarrias Gea, suplente.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural Casa Grande.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Sánchez Artés, en Santomera, a 15 de septiembre de 2010, ante mí, la Secretaria Accidental, que certifico.

El Alcalde.—Ante mí, la Secretaria Acctal.

IV. Administración Local

Santomera

16090 Resolución lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de una plaza de Peón Pintor.

Visto el estado de tramitación del expediente para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, en el marco de la consolidación de empleo, una plaza de Peón Pintor, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local

He Resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

DNI	Apellidos y Nombre
27481545-H	Ballester Méndez José Antonio
34796702-W	Díaz Espinosa Carlos
29004886-T	Domínguez Álvarez Mariano
05669151-L	Domínguez Toribio Francisco Javier
74224825-F	Guillo Estañ José Manuel
48464729-A	Guillo Estañ Eloy
27461273-D	López Jiménez Juan Antonio
77715131-V	Lozano González José Luis
34786737-L	Martínez García Pedro
34803098-G	Moreno Borreguero Luis
48501940-T	Muñoz Ferrandez José Manuel
27426132-N	Ortuño Matencio Andrés
21637818-Q	Pardines Vicent Juan José
27443760-E	Sánchez Frutos Juan Manuel
34784531-F	Sánchez Hernández Ana María

Excluidos:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión
48499967-M	Andúgar Gisbert Francisco José	Falta justificante de pago de tasas

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: Don Ricardo Blas Nicolás Ruíz, titular; don Juan José Muñoz Mayor, suplente.

Secretario/a: Doña M.ª Fuensanta Andreu Franco, Técnico de Gestión, titular; don José Miguel Solana Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, suplente.

Vocales:

- Don Alejandro Acosta Ruiz, titular; doña Inmaculada García López, suplente.

- Don José Sebastián López Valero, titular; don Bernardo Acosta Pastor, suplente.

- Don Fernando Giner Medina, titular; don Andrés Borja Martínez, suplente.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 25 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural Casa Grande.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don José María Sánchez Artés, en Santomera, a 15 de septiembre de 2010, ante mí, la Secretaria Accidental, que certifico.

El Alcalde.—Ante mí, la Secretaria Acctal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

16091 Resolución lista provisional de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha del primer ejercicio, en el proceso de selección de una plaza de Peón de Servicios Múltiples.

Resolución de la Alcaldía

Visto el estado de tramitación del expediente para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, en el marco de la consolidación de empleo, una plaza de Peón de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

DNI	Apellidos y Nombre
77517558-Z	Alcántara Brocal Miguel
48419012-X	Aranega Gazquez Juan Francisco
27481545-H	Ballester Méndez José Antonio
34861189-C	Blanes Parra Francisco Manuel
29004886-T	Domínguez Álvarez Mariano
05669151-L	Domínguez Toribio Francisco José
27482749-A	García Martínez José Antonio
48464729-A	Guillo Estaño Eloy
74224825-F	Guillo Estaño José Manuel
27425758-Y	Hernández Martínez Juan José
27441059-N	Lajara Lucas Pedro
77715131-V	Lozano González José Luis
77521588-L	Morales Jara Anacleto
48481567-M	Nadal Fuentes Manuel
27426132-N	Ortuño Matencio Andrés
21637818-Q	Pardines Vicent Juan José
48427310-M	Pujalte Molina José
77569305-B	Rabasco Canovas Vicente
27443760-E	Sánchez Frutos Juan Manuel
34789531-F	Sánchez Hernández Ana Maria
23022054-C	Saura Riquelme Antonio
34812679-V	Tortosa Nicolás Miguel Ángel

Excluidos:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
48499967-M	Andugar Gisbert Francisco Jose	Falta justificante de pago de tasas

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: Don Francisco José Soto Campillo, titular; don Francisco Jimeno Yagües, suplente.

Secretario/a: Doña M.ª Fuensanta Andreu Franco, Técnico de Gestión, titular; don José Miguel Solana Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, suplente.

Vocales:

- Doña Ana Belén Campillo Ortega, titular; don Juan Diego Sarrias Gea, suplente.

- Don José Ramón González Caballero, titular; don Juan José Muñoz Mayor, suplente.

- Don Fernando Gil Rubio, titular; don José Rocamora Moreno, suplente.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 25 de octubre a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Centro Cultural Casa Grande.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don José María Sánchez Artés, en Santomera, a quince de septiembre de 2010, ante mí, la Secretaria Accidental, que certifico.

El Alcalde.—Ante mí, la Secretaria Acctal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ulea

16092 Corrección error anuncio IBI e IAE 2010.

Comprobado el anuncio de Cobranza padrones IBI e IAE 2010 publicada en el BORM n.º 215 de 16-09-2010, se ha advertido error en el periodo de cobro en voluntaria, que una vez subsanado, queda de la siguiente forma:

Periodo de cobro en voluntaria del 20/09/2010 al 30/11/2010

Lo que se expone al público a los efectos legales oportunos.

Ulea, 16 de septiembre de 2010.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Villanueva del Río Segura

16093 Aprobación padrones fiscales y apertura periodo cobranza en voluntaria de los mismos.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 16.09.10, entre otros acuerdos, ha aprobado los padrones fiscales que se detallan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2010.

- Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2010.

- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, segundo semestre del ejercicio 2010.

Los contribuyentes afectados pueden realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (Notificación-carta de pago) en las oficinas de las Entidades colaboradoras, Cajamurcia, CAM, Cajamar y Cajamadrid, así como en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento. Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo de cobro en voluntaria, que queda fijado desde el 21.09.10 hasta el 22.10.10. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el recargo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en la localidad conforme preceptúa el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Río Segura, a 16 de septiembre de 2010.

El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

16094 Bajas de oficio por inscripción indebida en P.M.H.

Instruidos expedientes de Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Yecla a las personas que más abajo se relacionan, y previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento, se procedió en las fechas que se indican a decretar mediante Resolución de Alcaldía la Baja por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad.

Habiéndose intentado la notificación de las citadas resoluciones en el último domicilio conocido de los interesados o en el de los representantes legales de los menores, en su caso, éstas no se han podido practicar.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes de Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, que a continuación se indican:

Resoluciones de 19 de julio de 2010:

Mayores de edad

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO	EXPTE.
IRIS LISBETH BLANCO ESPINOZA	X4549255Q	Colón, 11, 2º	28/2009
MARÍA ROMÁN SERRANO	27438287	Minerva, 9	1/2010
QUEREN PALAO ROMÁN	48644160	Minerva, 9	1/2010
JOSEFA GUEROLA CANTERO	77572526	Caravaca, 23, 3º A	2/2010
TEODORO ITURBE HERNÁNDEZ	43703109	Perales, 11, 3º Dh	3/2010
ALCIDES G. GUACHIZACA ORELLANA	X3615560Y	San Nicolás, 1, 1º	5/2010
VALERIU HOARA	X8455398	San Nicolás, 1, 1º	5/2010
CASTO GARCÍA PÉREZ	74330270	San Miguel, 7, 1º Dh	6/2010
SANDRA MILENA VÁSQUEZ JIMÉNEZ	48646852	San Miguel, 7, 1º Dh	6/2010
JANA AISMANOVA	35575631	Maestro Mora, 66, 3º A	1/2010-NO ENCSARP
JEAN FRANCOIS ALEXANDRE	01DA54103	Pintor Juan Albert, 7, 5ºB	1/2010-NO ENCSARP
DANIELE ARGIOLAS	F563921	Fábricas, 19, 3º B	1/2010-NO ENCSARP
ZLATKA DIMITROVA DELEVA	358553548	Fausto Soriano, 6, 2º Iz	1/2010-NO ENCSARP
FELICIA ELEONORA GOITI	12666051	Colón, 76, 4º	1/2010-NO ENCSARP
VASILE GURGU	06159072	Juan Ortuño, 12, 1º	1/2010-NO ENCSARP
NORA MONIKA KALMAR	X3750657R	Laur.F.M.Puche, 7º, 2º Dh	1/2010-NO ENCSARP
RICK JULIAN KNOCKAERT	327700148545	Umbría Peñas Blancas, s/n	1/2010-NO ENCSARP
CRISTIAN MIHAI LEFTER	MX084533	San José, 58, 2º A	1/2010-NO ENCSARP
MINCHO NEDEV NEDEV	358553535	Fausto Soriano, 6, 2º Iz	1/2010-NO ENCSARP
MARIA RIZEA	TR201272	Colón, 8, 3º Dh	1/2010-NO ENCSARP
ANDREIA STINGACIU	MX028848	San José, 58, 2º A	1/2010-NO ENCSARP
SABINE G.A. VERNAEVE	327700148646	Umbría Peñas Blancas, s/n	1/2010-NO ENCSARP
CONSTANTINE VALENTIN VLAICU	12974475	Literato Azorín, 7, 2º A	1/2010-NO ENCSARP

Menores de edad

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Datos representante legal /Doc. Identidad /Expte. nº
S.P.R.	Minerva, 9	MARÍA ROMÁN PALAO / 27438287 / 1/2010
L. J. M. A.	San Cristóbal, 110	ROMÁN LEONARDO MATUTE ALTAMIRANO / X3130126X / 4/2010
D.S.V.J.	San Miguel, 7, 1º Dh	SANDRA MILENA VÁSQUEZ JIMÉNEZ/ 48646852 / 6/2010
M. F. A.	Pintor Juan Albert, 7, 5º B	JEAN FRANCOIS ALEXANDRE / 01DA54103 / 1/2010-NO ENCSARP
D. F.	Umbría Peñas Blancas, s/n	MACKENZIE FARROW / 304052374 / 1/2010-NO ENCSARP

RESOLUCIONES DE 20 DE JULIO DE 2010:

Mayores de edad

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO	EXPTE.
HERNÁN REMIGIO ARAUJO MOROCHO	48644650	Cruz de Piedra, 59, 4º Iz	7/2010
YOUSSEF BOUABBADI BEZAZ	48833119	Maestro Mora, 57, 1º Dh	8/2010
AMALIA VILLARROEL COCA	5392418	Rambla, 17, 1º A	10/2010
JUAN MANUEL ZAVALETA GARCÍA	48644513	San José, 14, 1º Dh	11/2010
MARTHA ROLDÁN LÓPEZ	X3700252	San José, 14, 1º Dh	11/2010
ASMA ABDENNIBI	U933839	Abad José Sola, 15	12/2010
JAIME OSWALDO ÁVILA ÁLVAREZ	48831132	España, 59, 2º	14/2010
NANCY CARMITA BARSALLO MENDIETA	48831133	España, 59, 2º	14/2010
HICHAM ZRAA	X9372031	Alcalde J. Martínez, 4, 4º A	15/2010
SOUMIA ASSOU	X4528017	Alcalde J. Martínez, 4, 4º A	15/2010
GERARDO PATRICIO VALVERDE SALAS	X3280921	San Juan, 21, 3º Dh	16/2010
OLGA MARÍA BUENO JUELA	X4260889	San Juan, 21, 3º Dh	16/2010

Menores de edad

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Datos representante legal /Doc. Identidad /Expte. nº
A.E.G.J.	Don Lucio, 14, ent. D	NARCISA B. JARAMILLO RIVADENEIRA/X3040926G/ Expte. 9/2010
S.J.	Abad José Sola, 15	ASMA ABDENNEBI / U933839 / Expte. 12/2010
H.J..	Abad José Sola, 15	ASMA ABDENNEBI / U933839 / Expte. 12/2010
A.J.	Abad José Sola, 15	ASMA ABDENNEBI / U933839 / Expte. 12/2010
C.O.A.B.	España, 59, 2º	JAIME O. ÁVILA ÁLVAREZ / 48831132 / Expte. 14/2010
I.S.A.B.	España, 59, 2º	JAIME O. ÁVILA ÁLVAREZ / 48831132 / Expte. 14/2010
I.S.A.B..	España, 59, 2º	JAIME O. ÁVILA ÁLVAREZ / 48831132 / Expte. 14/2010
R.Z.	Alcalde J.Martínez, 4, 4ºA	HICHAM ZRAA / X9372031 / Expte. 15/2010
D.I.V.B.	San Juan, 21, 3º Dh	GERARDO PATRICIO VALVERDE SALAS / X3280921 / Expte. 16/2010
K.E.V.B.	San Juan, 21, 3º Dh	GERARDO PATRICIO VALVERDE SALAS / X3280921 / Expte. 16/2010

Lo que se pone en conocimiento de los interesados o, en el caso de los menores de edad, a sus representantes legales, a los efectos oportunos, haciéndoles saber que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer el Recurso que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno:

(X) Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(X) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, a 8 de septiembre de 2010.—El Alcalde Acctal., Marcos Ortuño Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474